



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

Revisión documental sobre la negligencia parental.

AUTORA:

Orrala Ramírez Lilibeth Annabell

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LINCENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Lcda. López Rodríguez, Merli Rossanna

GUAYAQUIL, ECUADOR

08 de febrero del 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Orrala Ramírez Lilibeth Annabell** como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**.

TUTORA



f. _____
Lcda. López Rodríguez, Merli Rossanna

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____
Lcda. Quevedo Terán, Anna Maritza, Mgs.

Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del año 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Orrala Ramírez Lilibeth Annabell

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Revisión documental sobre la negligencia parental** ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del año 2024

LA AUTORA

f. _____
Orrala Ramírez, Lilibeth Annabell



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIZACIÓN

Yo, **Orrala Ramírez Lilibeth Annabell**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Revisión documental sobre la negligencia parental**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del año 2024

LA AUTORA:

f. _____

Lilibeth Annabell Orrala Ramírez

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento al Creador, quien escribió en mí un proyecto de vida con una misión extraordinaria, el servicio hacia los demás desde la profesión, gracias a Él que ha iluminado y guiado cada uno de mis pasos a lo largo de la carrera; permitiéndome vencer con su infinita bondad cada obstáculo que se presentó y como muestra de mi gratitud me comprometo desde el ejercicio profesional a servir a la comunidad y defender los derechos de las personas vulnerables.

Orrala Ramírez, Lilibeth Annabell

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico a mi madre, quien siempre ha confiado y desarrollado mis potencialidades, inculcándome el deseo de superación y de labor comunitaria y en toda la carrera estuvo junto a mí para acompañarme en las largas noches de desvelo; pero sobre todo tomando mi mano cuando creía desfallecer, con tu amor, consejos y reprimendas has hecho de mí una mujer empoderada, llena de proyectos y segura que también en ellos estarás junto a mí.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN



f. _____

**MERLI ROSSANA LÓPEZ RODRÍGUEZ
TUTORA**

f. _____

**MGS. ANA MARITZA QUEVEDO TERÁN
DIRECTOR DE CARRERA**

f. _____

**GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO
COORDINADOR DEL ÁREA**

f. _____

**CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SÁNCHEZ
DOCENTE Oponente**

CALIFICACIÓN



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA. (Cod. 34)
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R). (Cod. 435)
PERIODO B-2023 (Cod. 11674)

ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN TRABAJO DE TITULACIÓN

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "REVISIÓN DOCUMENTAL SOBRE LA NEGLIGENCIA PARENTAL", elaborado por el/la estudiante LILIBETH ANNABELL ORRALA RAMIREZ, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
MERLI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	CHRISTOPHER FERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
7 / 10	7.00 / 10	7.00 / 10	7.00 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título:	7.00 / 10		

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



GILDA MARTINA
VALENZUELA
TRIVIÑO

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO 1: Planteamiento del problema.....	4
1.1.1. Antecedentes Contextuales.....	4
1.1.2. Datos Estadísticos.....	6
1.1.3. Antecedentes Investigativos.....	8
1.2. Definición del Problema de Investigación.....	14
1.3. Preguntas de Investigación.....	19
1.3.1. Sub-Preguntas.....	19
1.4. Objetivo General.....	19
1.4.1. Objetivos específicos.....	20
1.5. Justificación.....	20
CAPÍTULO 2: Marcos Referenciales.....	24
2.1. Referente Teórico.....	24
2.1.1. Teoría Ecológica de Bronfenbrenner.....	24
2.2. Referente Conceptual.....	26
2.2.1. Parentalidad.....	26
2.2.2. Negligencia.....	26
2.2.3. Negligencia parental.....	27
2.2.4. Tipos de Negligencia.....	27
2.2.5. Abandono Infantil.....	27
2.2.6. Causas de la Negligencia Parental.....	28
2.2.7. Medidas de prevención de la Negligencia Parental.....	28

2.2.8. Familia	29
2.2.9. Funcionalidad Familiar	30
2.2.10. Estructura Familiar	30
2.2.11. Factores de riesgo	31
2.2.12. Omisión de protección	31
2.2.13. Desarrollo físico	32
2.2.14. Desarrollo emocional	32
2.3. Referente Normativo.....	32
2.3.1. Normativas Nacionales.....	32
Constitución Política del Ecuador	33
Código de la Niñez y la Adolescencia	35
Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad	36
Ley Orgánica de Educación Intercultural	37
2.3.2. Normativas Internacionales.....	38
Declaración Universal de los Derechos Humanos.	38
Convención Latinoamericana de los Derechos de los Niños.....	38
Guía de aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos.	40
2.4. Referente Estratégico.....	41
2.4.1. Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025	41
2.4.2. Objetivos del Desarrollo Sostenible	42
2.4.3. Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT)	42
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
3.1. Enfoque de la investigación.....	44

3.3. Método de la investigación.....	45
3.4. Universo, Muestra y Muestreo.....	46
3.5. Formas de recolección de la información.....	46
3.6. Formas de análisis de la información.....	47
3.7. Matriz de Operacionalización de Categorías y Variables.....	47
CAPÍTULO 4. Resultados de la Investigación.....	48
4.1. Del objetivo General.....	48
4.2. De los Objetivos Específicos.....	50
Objetivo Específico 1.....	50
Figura 1.....	50
Objetivo Específico 2.....	60
Figura 2.....	61
Figura 3.....	62
Figura 4.....	63
Figura 5.....	64
Objetivo Específico 3.....	65
CAPÍTULO 5. Conclusiones y Recomendaciones.....	71
5. 1. Conclusiones Generales.	71
5.2. Recomendaciones Generales.....	76
Referencias.....	78
Glosario.....	92
Anexo 1.....	94

RESUMEN

De acuerdo a (Vergara, 2023) la negligencia parental es considerada como la primera forma de maltrato hacia los menores es por ello, que la presente investigación tiene por objetivo principal “Conocer las tendencias y hallazgos sobre la negligencia parental de niños, niñas; mediante la revisión documental de investigaciones realizadas en los últimos cinco años en el Ecuador”. La temática ha permitido conocer las causas y efectos; para que, a su vez, mediante estudios documentales escrutados, que explica desde la perspectiva del trabajo social los enfoques, metodologías y factores que inciden al cometimiento de la negligencia parental. El enfoque de tipo cualitativo, la metodología aplicada fue el análisis bibliográfico por inclusión de autores, la muestra seleccionada corresponde a los aportes de diez estudios ecuatorianos. Los resultados permitieron describir a la negligencia parental como un problema de índole nacional de acuerdo a los estudios indagados, cuyas conclusiones determinan que afecta a la salud física, emocional e intelectual de quien la sufre, entre los principales factores que la provocan son: el nivel cultural, social, psicológico y económico de la familia.

Palabras Claves: Maltrato, Negligencia Parental, Vulneración de Derechos, Factores de Riesgo, Consecuencias Físicas Y Emocionales, Prevención

ABSTRACT

According to (Vergara, 2023), parental neglect is considered the first form of abuse towards minors, which is why the main objective of this research is “To know the trends and findings on parental neglect of boys and girls; through the documentary review of research carried out in the last three years in Ecuador.” The theme has allowed us to know the causes and effects; so that, in turn, through scrutinized documentary studies, which explains from the perspective of social work the approaches, methodologies and factors that affect the commission of parental neglect. The qualitative approach, the methodology applied was bibliographic analysis by inclusion of authors, the selected sample corresponds to the contributions of ten Ecuadorian studies. The results allowed us to describe parental neglect as a national problem according to the studies investigated, whose conclusions determine that it affects the physical, emotional and intellectual health of those who suffer it, among the main factors that cause it are: the level cultural, social, psychological and economic of the family.

Key words: Abuse, Parental Neglect, Violation Of Rights, Risk Factors, Physical And Emotional Consequences, Prevention.

INTRODUCCIÓN

La negligencia parental es uno de los principales problemas de vulneración de derechos de las familias hacia sus hijos, el no responsabilizarse de la protección ni crianza, genera en ellos una serie de secuelas que afecta su desarrollo físico, psicológico, afectivo, social y cognitivo de manera marcada, Tenorio (2019) menciona que la problemática se presenta en un contexto donde las nuevas realidades ubican a las familias en situaciones de riesgo, conflicto y disfuncionalidad, con el surgimiento de estereotipos; que sólo incrementan la discriminación y carencia en las familias, en especial en los menores.

El presente trabajo de investigación bibliográfica busca conocer las tendencias y hallazgos sobre la negligencia parental de niños, niña; mediante la revisión bibliográfica realizadas en los últimos cinco años en el Ecuador. Para la recolección de la información se ha usado el método de investigación documental de varias fuentes y el diagnóstico, con la finalidad de contrastar las opiniones de varios expertos y llegar de una manera más objetiva a la detección de las causas, efectos y posibles estrategias de solución; como a la inferencia de resultados y conclusiones.

Cada uno de los capítulos aporta información teórica y práctica relevante, que ayuda a tratar el tema desde diferentes dimensiones:

En el Capítulo I contiene los aspectos teóricos y referenciales del problema como son: los antecedentes, objetivos generales y específicos; además de la justificación en la que se argumenta el por qué realizar este estudio tiene incidencias significativas para todos los involucrado.

En el Capítulo II se menciona los referentes que sustentan la base del análisis, como son: referente teórico, conceptual, normativo y estratégico.

En el Capítulo III se realiza una explicación detallada de la metodología utilizada durante todo el proceso de construcción del proyecto enfoque, tipo, nivel, método, muestra, muestreo, formas e instrumentos de recolección de datos, medios de análisis de la información.

El Capítulo IV, se convierte en la parte medular; puesto que en él se plasman los resultados obtenidos en función del Objetivo General y los tres Objetivos Específicos. Finalmente se cierra el análisis con el Capítulo V, que

contiene las conclusiones y recomendaciones generales, recogidas durante el desarrollo del presente trabajo.

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Antecedentes

1.1.1. Antecedentes Contextuales.

La protección de niños, niñas y adolescentes es una prioridad mundial y nacional de todos los organismos gubernamentales y no gubernamentales, quienes diseñan políticas con la finalidad de protegerlos frente a cualquier forma de vulneración y maltrato; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2017) mediante una Convención de las naciones asociadas crean medidas a nivel legislativo, administrativo, social y educativo; cuyo objetivo es proteger a los menores de cualquier forma o circunstancia que los coloque en situación de riesgo o les impida el acceso a sus derechos, ya sea por: discriminación, abuso físico y mental, prejuicios, situación de descuido o negligencia, explotación en todas sus variantes.

Por consiguiente, la Negligencia Parental es un tipo de maltrato infantil, ejercida por los progenitores o tutor del niño o niña. Esta vulneración de derechos es causada por la falta de satisfacción de necesidades básicas hacia este grupo vulnerable, lo que afecta de manera directa en su desarrollo integral, además de su condición social y psicológica.

A partir de lo descrito nace la necesidad de realizar un estudio basado en la revisión documental en relación a estudios sobre la negligencia parental de niños y niñas de los últimos cinco años en el Ecuador. Es importante puntualizar, que dicha problemática posee causas y consecuencias, las mismas que serán analizadas en dicha búsqueda científica; además, se conoce que existe tipología de negligencia, pero entre las más comunes en el contexto ecuatorino están: la negligencia física, emocional o psicológica y la educativa.

Por tal motivo, se analiza la problemática desde el contexto ecuatoriano. Nuestro país, es una nación que se encuentra en vías de desarrollo, lo que provoca muchas carencias y necesidades en su población;

producto de los sistemas políticos capitalistas y los modelos económicos que han empobrecido a los países de Latinoamérica; lo que conlleva a un resquebrajamiento interno de la estructura social y, por ende; a la pérdida de valores y el incremento de la crisis interna de su población en los diferentes ámbitos de la sociedad, en especial en lo familiar.

En el Ecuador la Negligencia Parental en niños y niñas está considerada dentro del Estado como una forma de maltrato infantil, causado por diferentes situaciones, como por ejemplo la situación económica, los índices de pobreza en el país, la cultura, entre otros; esto lleva a que padres o madres tenga que dejar sus hogares para conseguir un bienestar mejor para sus hijos/as, que se generen situaciones de riesgo dentro de los sistemas familiares (Sárate, 2016, pág. 42).

La realidad de la Negligencia Parental en niños y niñas a Nivel Nacional es considerada como una forma de maltrato, la cual ha ido dando grandes cambios con el pasar del tiempo. Tomando en consideración la década de los 90, en donde los progenitores o cuidadores sometían a los hijos a castigos severos, los mismos que comprendían golpes o la utilización de la fuerza para causar daños a este grupo vulnerable con la finalidad de “corregir” algún tipo de comportamiento que los padres consideraban como inadecuado. No obstante, se han construido normativas que amparan los derechos del Niño y Niña.

El Estado ha generado estrategias para mejorar el trato a los niños y niñas lo cual ha tenido un impacto favorable, disminuyendo las altas cifras de esta problemática; sin embargo, en algunas partes del Ecuador, especialmente en las áreas rurales, el castigo mediante los golpes o la fuerza seguían persistiendo. Ahora, bien el Estado ecuatoriano, en su arduo trabajo para mejorar esta situación ha tomado interés por los niños y niñas, considerándoles como un sector primordial para su atención (Sárate, 2016, pág. 47)

Por consiguiente, es importante mencionar, que, la Junta Cantonal de Protección de Derechos posee un proceso el cual es llevado a cabo en los diferentes casos de negligencia parental, el cual es detallado a continuación:

1. El denunciante puede llamar al 911 donde acude la policía y hace el parte.
2. Dirigirse a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, donde se recepta la denuncia.
3. Los abogados de la JCPD extienden las medidas de protección realizan la citación al infractor para una audiencia; ya que todos los individuos tienen derecho a la defensa y es inocente hasta que se demuestre lo contrario.
4. En caso de fallar en contra del denunciado, de igual manera tiene derecho a apelar la decisión y será un juez de familia quien ratifique las medidas o las desestime.

1.1.2. Datos Estadísticos.

Según estudios de la (UNICEF, 2009) indica que, “275 millones de niños y niñas en el mundo son víctimas de violencia dentro de sus hogares y unos 40 millones de menores de 15 años sufren violencia, abusos y abandono”

Por consiguiente, de acuerdo a los autores (Fajardo & Bermeo, 2021) la realidad de algunos países de Europa es similar a la de los países de Latinoamérica; un 57,40% de los casos son de negligencia educativa, 83,33% por negligencia alimentaria, que a su vez provoca problemas en la salud física, 72,22,% por falta de cuidados de higiene en el hogar y un 66,66% por situación de total abandono psicológico ocasionado por otras personas fuera de su vínculo familiar, todos estas formas negligentes dejan en los menores serios problemas emocionales. Cabe aclarar que en el Ecuador la negligencia existen sanciones legales para las familias que generan este tipo de violencia.

En este mismo estudio, al puntualizar la dependencia del maltrato por negligencia física relacionada con la alimentación alcanzo un índice de 83.33%, cuidado de la salud física 61.11%, vestimenta 55.55%, higiene corporal 55.55%, aspecto en higiene de la vivienda 72.22%, condiciones de implementación de la vivienda 55.55%, mientras que el maltrato emocional ocupó un 50%.

Cabe señalar que en América del Sur se visualiza con claridad a la familia como una instancia en la que ocurren gran parte de las situaciones de violencia contra los niños y niñas. En la mayoría de los países se observa que aproximadamente el 50% de los menores reciben algún tipo de violencia. La violencia física considerada como menos grave es la más frecuente y se manifiesta en cachetadas, pellizcos, golpes en brazos, piernas y cabeza (Sárate, 2016).

Continuando, la negligencia parental como una de las formas de maltrato, de acuerdo a una investigación del periódico digital (Primicias, 2020), quienes toman como referencia los datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) sobre las 87 casas de acogida que existen en el Ecuador, de 2409 niños, 830 de ellos que constituyen el 34% son víctimas de negligencia familiar; de acuerdo al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES, 2019) los casos de niños que permanecen bajo el cuidado del sistema son: por negligencia parental 34%, el 28% son niños maltratados, 17% casos de abandono, 12% son niños víctimas de violencia sexual, 3% callejización, 2% por orfandad, 2% no reporta las causas por las que están en los centros de acogida, 1% explotación sexual y 0,4 % por otras causas.

Así mismo (Paucar, 2020) en el Diario "El Comercio" como resultado de una investigación en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Guayaquil, en el 2020 se presentaron 1813 denuncias, de las cuales 48,04% correspondieron a casos de negligencia parental, entre los tantos casos, los más recurrentes fueron: no dar tratamiento médico, no inscribir en el sistema educativo, hacer faltar a los niños a sus clases, no proveer de los

materiales y alimentación necesaria y el 58, 47% de los denunciante fueron las autoridades de diferentes Unidades Educativas.

1.1.3. Antecedentes Investigativos.

Para analizar la problemática de la Negligencia Parental, se han analizado diferentes estudios realizados en diferentes contextos (Europa, América y Ecuador) y desde diferentes perspectivas con la finalidad de tener una mirada más amplia de dicho fenómeno de estudio.

Un primer estudio realizado en Ecuador, en Ambato por (Cepeda, 2022) cuyo trabajo de Titulación fue el “Análisis de los casos de negligencia parental en la atención socio sanitaria, de los usuarios del GAD Parroquial Unamuncho de la ciudad de Ambato”. El objetivo del presente trabajo se basó: Analizar los casos de negligencia parental en la atención sociosanitaria de los usuarios del GAD parroquial Unamuncho de la ciudad de Ambato.

Los resultados del presente estudio presentaron que los trastornos del aprendizaje son frecuente en niños y niñas de estos entornos, donde influyen los padres de manera positiva o negativa generando un incremento o disminución de los síntomas del trastorno como: donde se nota de manera muy evidente la falta de compromiso en la revisión de tareas y la falta de generar motivación en el niño, lo que lleva a tener en cuenta que es un trastorno que necesita de práctica constante; porque dificulta el avance y la recuperación (Sárate, 2016).

Del mismo modo (Tenorio, 2019) realiza un estudio que lo denominó “Intervención de trabajo social en casos de negligencia parental, atendido s en el Centro de Apoyo Integral “Las Tres Manuelas”, período abril-agosto 2019. Con relación al objetivo general de dicho estudio fue “Reconstruir la experiencia vivida en la Intervención de Trabajo Social con cuatro casos de negligencia parental, atendidos en el Centro de Apoyo Integral “Las Tres Manuelas”, en el periodo académico abril-agosto 2019”.

En este estudio se conoció que una de las causas de la negligencia, es la pobreza; la misma que también viene a ser un factor estructural, ya que, al

no satisfacer las necesidades presentes en la infancia y adolescencia, desencadena situaciones precarias como: la falta de atención y apoyo en el entorno familiar y escolar, que dan paso a una desigualdad de oportunidades y formas de maltrato normalizadas. (Tenorio, 2019)

Además, este autor analiza la dinámica social que se desarrolla dentro de cada contexto familiar, por ello, ve necesario focalizar factores como la socialización y las relaciones existentes entre subsistema parental. Para los autores Estévez, Jiménez y Musitu citado en el trabajo de investigación de (Tenorio, 2019) aseveran que el estilo parental debe ser entendido como un conjunto de actitudes que los padres muestran hacia sus hijos en el ámbito familiar; dicho de otra manera son las acciones que realizan los padres para lograr inculcar en sus hijos creencias y valores aceptados socialmente; así mismo, expresa el autor que es necesario tomar en cuenta otras dimensiones, tales como: afecto, comunicación y control para desarrollar los cuatro estilos educativos parentales que reconoce este experto, el autoritario, permisivo, democrático y negligente:

En la investigación realizada por (Torres, 2020) titulada “La enseñanza de las artes plásticas y su relación en el desarrollo del pensamiento crítico – reflexivo en niños y niñas de 4 años del “ISM KIDS” de la ciudad de Quito año lectivo 2018-2019”. En este estudio, se tuvo como objetivo general: “Determinar la relación de la enseñanza de las artes plásticas en el desarrollo del pensamiento crítico reflexivo de los niños y niñas de 4 años del “ISM KIDS” en el periodo lectivo 2018-2019”.

En dicho estudio, se atribuye gran parte de la problemática, a los estereotipos históricos generacionales del patriarcalismo y el machismo, que desde siempre se han empleado para controlar las relaciones de poder, mediante un modelo de relación donde de manera vertical antagónica aparecen el subordinador y subordinado. En efecto, en la estructura familiar de la historia de la humanidad ha predominado el modelo de autoridad patriarcal y en ocasiones matriarcal, seguido de roles y estereotipos entre hombres y mujeres (Torres, 2020).

Un tercer estudio realizado por (Maldonado, Vinuesa, & Bajaña, 2021) cuya temática fue “El abandono físico o negligencia infantil en el Ecuador”, donde su objetivo fue determinar el impacto que causan las variables relacionadas con el individuo, sociedad, relaciones y familia; la metodología empleada fue teórica y empírica, la muestra 57 familias con 168 hijos; que fueron casos denunciados en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Santa Elena, los resultados obtenidos es que 42% fueron casos de maltrato infantil, 53,6% se dieron en hombres; el 10,5% de las víctimas de abandono físico presentan secuelas emocionales y en la salud física, el 40,4% pertenece a familias nucleares es decir la negligencia se ve en gran medida en familias normalmente constituidas por padre y madre quienes por problemas económicos y mentales no proveen a los hijos; las conclusiones a las que se llegó es que las variables de estudio son factores determinantes para el cometimiento de la negligencia parental.

Un cuarto estudio, realizado por (Vergara, 2023) denominado “Negligencia parental en niños y niñas”. El objetivo de dicho estudio fue “describir los conceptos básicos que involucran la temática” donde la metodología usada fue entrevistas a varios profesionales, con una muestra diez fuentes bibliográficas.

En relación a sus resultados, se obtuvo que, la negligencia es un problema que necesita un proceso continuo de intervención, la conclusión es que la negligencia es una de las formas de maltrato más practicadas y desde el trabajo social se debe diseñar estrategias de prevención que permitan educar, informar e intervenir a las familias para que asuman su rol en el cuidado de los hijos (Vergara, 2023).

Por consiguiente, para Rey-Anacona, 2009 citado en su en su Trabajo de Titulación “Características de la violencia a niños niñas y adolescentes en los casos atendidos por los departamentos de consejería estudiantil del Distrito 09d12 Balao-Naranjal-educación, del autor (Ordóñez, 2020) presenta otro caso en función de la restitución de los derechos y disminución de la violencia”, para ello señala que el maltrato físico se lo debe de ver como cualquier acto, acción u omisión dirigido al cuerpo de una persona, que

produce daño sobre la misma, la violencia se presenta con golpes, patadas, cachetadas, intentos de estrangulamiento, que pueden causarle secuelas a corto o largo plazo, resultando hasta en su incapacidad permanente.

Para el experto estos actos son perpetrados de manera gradual, utilizando la agresión física de modo inapropiado y excesivo” (Catagua y Rivas, 2021, p. 10). Además, explica que el término omisión, es usado para denominar al incumplimiento de las necesidades físicas de primer orden de los infantes, como son: la vestimenta, alimentación y la higiene.

Continuando, los autores hacen un estudio sobre “el conocimiento y el cumplimiento de los padres en el ámbito de la salud, administración responsable y oportuna de las vacunas y servicios médicos a sus representados”. En donde el Ministerio de Salud Pública consideran que en el Ecuador se produjo dos tipos de negligencia de los padres que no inmunizaron a sus hijos; una fue por el cambio de direcciones distritales, datos que no llegaron a tiempo a las familias que no sabían donde dirigirse y el otro por omisión conciente al no querer que sus hijos sean vacunados, lo que incrementa el riesgo de adquirir enfermedades (Toledo & Armijo, 2021).

En el Trabajo de Titulación "Característica de la violencia a niños, niñas y adolescentes en los casos atendidos por los departamentos de Consejería Estudiantil del Distrito 09D12 Balao-Naranjal-educación en función de la restitución de derechos y disminución de la violencia", por la autora (Ordóñez, 2020) analiza la problemática de la negligencia desde estructura familiar desintegrada, esto se da, explica el experto, cuando los menores se quedan al cuidado de familiares, amigos de los padres, o personas extrañas; quienes en algunos casos, aprovechándose de su cercanía perpetran actos que vulneran la integridad física, sexual y emocional, afectando significativamente el bienestar psico-emocional de las víctimas. El objetivo general de dicho estudio se basó en: “Caracterizar el fenómeno de la violencia a niños, niñas y adolescentes en los casos atendidos por los Departamentos de Consejería Estudiantil del Distrito 09D12 Balao-Naranjal, para el mejoramiento de la toma de decisiones institucionales, tendientes a restituir los derechos y disminuir la violencia”.

Asimismo, la autora hace énfasis en el impacto social que esta problemática ocasiona puede afectar de manera permanente todo el mundo y las relaciones que se establece el (Ordóñez, 2020).

Entre los resultados más relevantes figuran la identificación de los tipos de violencia de mayor recurrencia, violencia física, negligencia, psicológica y sexual, sus contextos de manifestación, los ámbitos de afectación en las víctimas, los procedimientos de prevención e intervención que utilizan los profesionales de los DECE ante casos de vulneración de derechos y el nivel de significancia de estos en la reivindicación de los derechos de niños, niñas y adolescentes (Ordóñez, 2020).

Un último estudio encontrado a nivel nacional es (Hidalgo, Vences, & Zuñiga, 2023) titulado “Efecto de la comunicación familiar y su repercusión en adolescentes a la integración de la sociedad”. Esta investigación fue realizada bajo un enfoque cualitativo, para el levantamiento de información se utilizó el instrumento de la entrevista psicológica.

Con el uso de dicho instrumento, se logró determinar que los factores que afectan en el cometimiento de la negligencia parental son: el acceso a información violenta sin restricción, el maltrato familiar que han recibido de manera generacional y la falta de comunicación entre sus miembros; lo que desencadena la desatención de los menores en sus necesidades básicas.

Analizando la problemática desde un contexto Latinoamericano, los autores (Fonseca & Ferreira, 2019) hacen su estudio titulado “Cuidados parentales hipo suficientes versus negligencia parental: discusiones y proposiciones teóricas”. La metodología de esta investigación fue de enfoque cualitativo, aplicando entrevistas a entidades encargadas de la protección a menores.

En relación al objetivo fue “conocer sobre la calidad de sus cuidados y los efectos que causan en su desarrollo a su vez, se valieron de un ensayo reflexivo en el que muestran varios estratos de la sociedad brasilera”.

Los resultados de dicho estudio, se basaron en que existen dos grupos de padres los que tienen recursos y no invierten en proveer a sus hijos; y los que no tienen recursos y les es imposible ejercer los cuidados, las conclusiones obtenidas es que los cuidados hipo suficientes (palabra legal que define la falta de recursos) es uno de los factores más incidentes en la negligencia parental; aunque también existen aquellos casos de padres que teniendo los recursos no ejercen los cuidados parentales; por lo que, se sugiere una re planificación estatal en materia económica y laboral para brindar mejores oportunidades de acceso a la familia a un nivel por lo menos básico de bienestar (Fonseca & Ferreira, 2019)

A este análisis se unen (Cruz, Piña, & García, 2019) quienes realizan otra investigación titulada “Negligencia Infantil: una mirada integral a su frecuencia y factores asociados”. el objetivo general de dicho estudio fue “determinar la frecuencia con la que se cometen actos negligentes y los factores de riesgo que se asocian a dicha problemática”.

Las técnicas de recolección de la información que se utilizaron fue de tipo descriptivo, retrospectivo y transversal, la muestra las historias clínicas de los pacientes de una unidad de atención médica comprendidas desde los años 2013 al 2017.

Entre los principales resultados, se destacó que 281 de los casos diagnosticados fueron por maltrato en un porcentaje del 51%, el 41% de los niños que estaban en un rango de edad de 2 a 4 años; 67, 4% presentaban algún tipo de discapacidad, 68, 8% de los casos los padres afirmaron que son productos de embarazos no deseados, 83,3% son madres solteras, 93% tenían bajos ingresos económicos.

Finalmente, se presentan conclusiones que mencionan que los factores de riesgos con índices más altos son los relacionados a los ámbitos familiares y luego los comunitarios (Cruz, Piña, & García, 2019).

Continuando, ya en un contexto Europeo, según (Casasola, 2020) es una de las formas de maltrato que cometen los padres, tutores o cuidadores al no cuidar, proteger o proveer a los menores de todo lo necesario para vivir

y desarrollarse de manera integral, lo que a su vez genera otra serie de problemas; este sociólogo realizó una investigación bibliográfica; cuyos resultados demuestran que las causas por las que se dan la negligencia, son variadas; pero entre las más frecuentes se tienen: adicciones en los padres, trastornos mentales, carencia de aptitudes parentales, pertenecer a familias con demasiados integrantes, falta de recursos económicos.

Del mismo modo, Casasola explica que existen varios tipos de negligencia parental:

- Física: donde se esta provocando daños en la salud y el desarrollo físico del menor.
- Psicológica: en este caso se da cuando no se realizan acciones que ayuden al desarrollo cognitivo y no se permite el acceso a actividades que ayuden a ese fin, así también entran en este grupo los problemas emocionales que desarrollan los niños como agresividad, baja autoestima, inseguridades.
- Educativas: en este grupo están las acciones que limitan o prohíben el acceso a la educación; además de negarle los recursos necesarios para alcanzar el nivel de calidad educativa esperado.

La negligencia produce consecuencias muy serias en sus víctimas; puede generar un apego negativo ansioso, evasivo o desorganizado, lo que deja claro el estudio; es que, hoy en día también existen terapias y estrategias de formación que ayuda mediante la intervención profesional a superar o por lo menos a mejorar la dinámica familiar lesionada.

1.2. Definición del Problema de Investigación.

La negligencia familiar es común en nuestro país, los factores son múltiples, pero sus consecuencias son mucho más preocupantes, de acuerdo a (Díaz, 2020) los impactos a nivel psicológico, social y académico son muy críticos, en este estudio los expertos analizaron a estudiantes de primaria, los mismos que pertenecían a estilos de crianza negligentes; muchos de los

menores presentaron problemas en su salud física, emocional y educativa; producto del maltrato de sus padres en diferentes ámbitos; ya que se considera a la negligencia como otra forma de maltrato que los padres ejercen ante sus hijos, siendo común para ellos el desconocimiento del problema que generan a sus hijos; por ello, es primordial enseñarles a ser responsables, a tener una buena comunicación, a consolidar los lazos de amor para prevenir sus secuelas e impedir que se siga incrementando el problema.

La negligencia parental en Ecuador es una problemática social que ha existido desde hace muchos años atrás, sin embargo, las distintas formas de maltrato han ido cambiando, debido a las diversas acciones ejercidas por el Estado ecuatoriano con la finalidad de proteger a este grupo vulnerable como lo son los niños, por lo que la presente investigación se centra en abordar los efectos o daños más recurrentes a nivel físico y emocional que produce en sus víctimas.

Para conocer el impacto en la salud física, psicológica, dinámica educativa; como también, en la generación de violencia y vulneración de derechos, se respaldará estos resultados con las opiniones de otros expertos que le darán sustento científico a este análisis.

Analizando a la familia como principal sistema de interacción del ser humano, los autores (Puerto & Olaya, 2007) manifiestan que la unidad familiar constituye el primer entorno en el que se lleva a cabo la educación, socialización, cuidado y protección de los niños, niñas y jóvenes; a la vez que es el lugar donde se presenta el mayor número de casos de maltrato infantil, citado en el trabajo de investigación de (Cabrera & Rivera, 2015).

Las familias en las que carecen de las expresiones afectivas positivas como el reconocimiento y valoración de las personas, aquellas con pocos o bajos niveles de comunicación, autoritarios, con unas escasas normas dentro de la familia, comprenden entornos en los que el maltrato se manifiesta comúnmente. Además, es aquella en las que se vivencian episodios de violencia intrafamiliar, comprenden entornos que vulneran a los niños (Sárate, 2016).

Adicional, la estructura de la familiar, se presenta como factor de riesgo, como lo son las tipologías de las, entre ellas las monoparentales, las cuales están constituidas por madres o padre solteros; las cuales se caracterizan porque luego de la separación de los conyugues se crean uniones que ocasionan nuevas relaciones de pareja, en donde uno de los nuevos padres no tiene relación biológico con el niño y niña, lo que puede causar la inexistencia de vínculo afectivo por parte de la nueva pareja de uno de los conyugues.

Asimismo, en muchos de los hogares ecuatorianos, la figura paterna es la que mayores modificaciones ha sufrido al interior de las familias, sin embargo, la figura materna continúa con su rol fundamental en el sistema familiar.

Desde lo antes dicho, se conoce que, tres de cada 10 niños del país no viven con sus padres en el hogar. Entre las razones para la ausencia física del padre en el hogar está la separación (17%), seguido del abandono (8%), el fallecimiento (3%) o la migración interna o internacional (3%). La ausencia de la madre en los hogares, en cambio, es baja: 8% de los niños y niñas no cuenta con la presencia física de sus madres en su familia. La principal razón para la ausencia paterna o materna es la separación/divorcio (Sárate, 2016).

Estas ausencias afectan el desarrollo del niño, puesto que no se está desarrollando en un ambiente adecuado, y la falta de las personas importantes en su vida hacen que el niño/a crezca con inseguridad o algún problema emocional, por lo que se genera dentro del hogar maltrato o negligencia al niño/a (ODNA, 2014).

Para el año 2019, el 34% de los niños que vivían en las 87 casas de acogida de Ecuador fueron víctimas de negligencia de parte de sus padres. Esto significa, que, de los 2.409 niños institucionalizados, 830 habían sufrido de descuido grave y reiterado por parte de sus padres o no habían recibido alimentación o cuidados médicos, según lo que establece el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). La

negligencia, según el MIES, es la principal causa por la que los niños viven institucionalizados (Maldonado, Vinuesa, & Bajaña, 2021).

(Olaya, Cárdenas, & Espejo, 2023) plantean que la negligencia entre sus múltiples consecuencias afecta la salud física y emocional; ya que al no tener una adecuada alimentación, ni controles médicos; se altera el crecimiento físico de los menores presentándose anomalías como desnutrición, alteraciones del crecimiento, talla y peso; pero también afectan el desarrollo psicológico en cuanto a sus emociones, estado de ánimo y competencias intelectuales.

En cuanto a los efectos o problemas en el ámbito educativo, (Hurtado, Núñez, Vega, & Limaico, 2022) Universidad Regional Autónoma de Los Andes-Sierra y los otros expertos expresan que la educación es uno de los ámbitos donde más se refleja el problema; incluso la mayor parte de las denuncias son realizadas por las autoridades de los centros educativos, quienes reportan casos de niños que no son inscritos en la escuela, niños que los padres los tienen en situación de abandono, niños que faltan a sus clases, que no tienen los recursos para aprender de manera digna; incluso los problemas cognitivos que se presentan en este espacio están relacionados con la mala alimentación y la concepción en estado de embriaguez afectando las capacidades intelectuales del menor.

El tercer efecto que está causando el problema es la violencia y vulneración de derechos, (Villarreal & Lino, 2021) plantean que desde el ámbito jurídico, cualquier tipo de negligencia hacia los menores se considera maltrato y vulnera los derechos humanos y de su grupo etario, impidiéndole el ejercicio pleno de sus beneficios naturales, civiles y legales; por ende las afectaciones colaterales se presentan a nivel personal, físico, emocional, social, psicológico, e intelectual.

Además de acuerdo a la Constitución y Código de la Niñez y la Adolescencia el bien superior de todo principio de protección es el de los menores; por lo tanto, la ley buscará su protección y sancionará los casos de negligencia parental.

Una vez analizados los efectos del problema, es importante también, conocer las causas que lo están ocasionando; para poder buscar posibles alternativas de solución, en este caso se han determinado también, tres causas: factores individuales y comunitarios, factores familiares y factores gubernamentales; de igual manera se presentan las aportaciones de expertos que han indagado y establecido afirmaciones o sugerencias sobre estos factores, (Ordóñez, 2020) menciona que los factores individuales y comunitarios están intrínsecamente relacionados con la edad, salud física y mental, circunstancias emocionales; dentro de lo comunitario los elementos de fuerza que provocan negligencia son el nivel de ingresos y la situación crítica laboral.

Dentro de los factores familiares (Mellado, 2022) considera que los móviles de la negligencia son circunstanciales; y dependen de muchos elementos externos e internos que se escapan de la voluntad misma del grupo; como el nivel de madurez y equilibrio emocional de los padres, tipo de familia, dinámica que se desarrolla en el núcleo, presencia de adicciones, cultura y hábitos de crianza, nivel educativo, modelos conductuales; entre otros, lo que impide que de manera consciente se puedan asumir responsabilidades adquiridas con la paternidad y maternidad.

Por otro lado, los padres tienden a tener modelos de crianzas diferentes; es decir estilos democráticos, permisivos, autoritarios; ya sea por el factor económico, que constituye uno de los indicadores en el cumplimiento o no de la familia; lo que a su vez, condiciona el tipo de atención que puedan brindar a sus tutelados, dentro de su entorno escolar, conductual, y problemas de socialización. En este sentido se encuentran asociados, barrios, escuelas, organizaciones sociales, que adquiere un papel fundamental en el desarrollo integral de los menores (Sárate, 2016).

Los factores gubernamentales, también juegan un rol importante en el incremento de la negligencia parental (Arranz & Torralba, 2017) sostiene que existe una necesidad urgente de establecer sanciones y políticas públicas que

garanticen el acceso y pleno goce de los derechos, lo que ayudaría en gran medida a disminuir la problemática; así mismo, el desarrollo de estrategias de prevención y formación a la ciudadanía sobre las normativas y faltas que se incurren en estos casos, donde la prevención se convierte en una de las alternativas más idóneas para combatir la problemática.

Mientras tanto en muchos grupos humanos o comunidades, en especial las zonas rurales del Ecuador, existe un desconocimiento de los derechos de los niños y niñas, lo cual representa un riesgo de ser maltratados por los progenitores o cuidadores, por tal motivo, se encuentran en situación de vulnerabilidad según lo manifiesta los autores (Puerto & Olaya, 2007) en el trabajo de investigación realizado por (Cabrera & Rivera, 2015).

1.3. Preguntas de Investigación.

¿Cuáles son las tendencias y hallazgos encontrados en los estudios de los últimos cinco años que abordan la negligencia parental en niños y niñas del Ecuador?

1.3.1. Sub-Preguntas

- ¿Cómo se concibe la negligencia parental en los estudios de las investigaciones revisadas?
- ¿Cuáles son los enfoques y metodologías utilizadas los últimos cinco años en las investigaciones sobre la negligencia parental en niños y niñas?
- ¿Qué factores descritos en los estudios son los que posiblemente influyen para el cometimiento de la negligencia parental hacia niños y niñas?

1.4. Objetivo General.

Conocer las tendencias y hallazgos sobre la negligencia parental de niños, niña; mediante la revisión documental de investigaciones realizadas en los últimos cinco años en el Ecuador.

1.4.1. Objetivos específicos.

- Detallar la concepción de la negligencia parental en los estudios de las investigaciones revisadas de los últimos cinco años.
- Determinar los enfoques y metodologías utilizadas en los últimos cinco años en las investigaciones sobre la negligencia parental en niños, niñas.
- Identificar factores descritos en los estudios que posiblemente influyen para el cometimiento de la negligencia parental hacia niños, niñas.

1.5. Justificación.

A lo largo de todo este estudio se pretende analizar el impacto de la negligencia parental en el desarrollo físico y emocional de niños y niñas mediante la revisión documental de investigaciones realizadas en los últimos cinco años en el Ecuador; como estrategia que ayude a caracterizar y entender a esta problemática que afecta a las familias a nivel global; como ya se ha dicho la negligencia se convierte en una de las formas de maltrato más presente en la sociedad ecuatoriana; es por ello que, desde los diferentes ámbitos se debe trabajar para reducirla y si es posible erradicarla.

El tratamiento de este tema es de suma importancia; puesto que, incidirá de manera muy significativa a nivel personal, familiar, social y profesional. Los beneficios personales son en función de uno de los involucrados directos, como son los menores víctimas de negligencia; ya que se estaría indagando a través de este estudio algunas estrategias que permitirán al equipo multidisciplinario intervenir con los niños, con el fin de minimizar los impactos que el problema causa a su salud física y emocional.

Los beneficios a nivel familiar, son de igual manera la intervención, información y formación, ya que al caracterizar los trabajos de otros expertos sobre el tema, permitirá tener un diagnóstico diferencial y objetivo, que serán de vital importancia para conocer de manera más amplia los factores, efectos y medidas de prevención; para intervenir a cada una de las familias y miembros de la sociedad; puesto que al tener conocimiento de sus deberes

y sanciones como protectores parentales, se espera que adopten verdaderas actitudes positivas en el bien del menor y de todo el núcleo familiar.

A nivel social, el beneficio que este trabajo será significativo; ya que el poder conocer los enfoques y conclusiones a las que han llegado varios investigadores sobre el mismo tema, proporcionarán más herramientas para el diseño de estrategias que ayuden a disminuir la negligencia y lograr que las personas adopten una cultura con enfoque de derechos y responsabilidad parental, con ello se estará cambiando el contexto actual que se vive producto de la falta de amor, responsabilidad, valores y modelos de vida positivos; porque se desarrollará conciencia familiar y por ende, empoderando a las familias en sus verdaderos roles; se consolidará la convicencia de los miembros dentro del núcleo y en la sociedad.

También, se encuentra enfocada en los dominios científico-tecnológico-humanistas de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (2017), los cuales tienen como finalidad responder a las distintas demandas en el entorno social y buscar la pertinencia de los trabajos investigativos realizados en el marco de la academia en relación al contexto del país.

Además, se determinó que esté presente trabajo responde específicamente al dominio 4 “Dinámicas socio-políticas, instituciones jurídicas y democracia”, el cual establece como eje central a los sujetos sociales y cuyo interés prevalece en las políticas que se implementan en busca del desarrollo, las distintas realidades sociales que requieren de atención y estrategias (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2017).

Por otro lado, tomando en cuenta las líneas de investigación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, fue posible identificar que el presente trabajo está enmarcado en las líneas de investigación de los derechos humanos y el bienestar, así como también los problemas del sujeto y su relación en distintos entornos (Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 2017).

La negligencia parental, resulta ser una problemática de gran impacto social, la cual involucra varios actores, siendo uno de sus principales, el Estado, quien a través de diversas acciones e intervenciones tiene la obligación y el deber de erradicar este tipo de problemática que afecta a los NNA. Teniendo así la relación con los objetivos perseguidos por el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, el cual dentro de su “Eje Social” y específicamente en su objetivo 5: “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”. Por ello, el estado debe trabajar para garantizar los derechos de las familias y erradicar la pobreza, la cual afecta a los niños, niñas y adolescentes, a quienes se les está vulnerando sus derechos (Secretaría Nacional de Planificación, 2021-2025).

Por otro lado, este tema se relaciona con la carrera de Trabajo Social, ya que algunos de sus pilares son la protección de grupos vulnerables que incluyen a los niños, niñas y adolescentes, así como la consecución del bienestar y calidad de vida, la satisfacción de necesidades básicas, el goce pleno de sus derechos humanos y finalmente, el uso de los recursos existentes de parte de las personas para solucionar su problema. Es debido a la importancia del enfoque desde el trabajo social, que este profesional interviene en situaciones que vulneren los derechos de los otros, ya que este profesional cuenta con un sustento teórico y metodológico para abordar a nivel familiar, grupal y comunitario, e interceder con los diferentes actores sociales claves y así ejecutar proyectos con una visión integral que mitigue el trabajo infantil (Moreira & Fernández, 2017).

Y de la misma manera, se relaciona con la ciencia ya que sus resultados servirán para investigaciones futuras y para generar un conocimiento en el campo de protección con los Niños y niñas. Tiene un impacto académico en los estudiantes de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, ya que busca integración, continuidad y pertinencia con las investigaciones ya realizadas y se relaciona con las líneas de investigación de protección social.

Finalmente, el presente trabajo podrá ser utilizado por trabajadores sociales y demás profesionales de distintas disciplinas de las ciencias sociales cuyos intereses giren entorno a analizar la negligencia parental de los niños y niñas.

CAPÍTULO 2: Marcos Referenciales.

2.1. Referente Teórico.

Partiendo desde este segundo capítulo, se presentan las bases teóricas que sustentan el problema de estudio, siendo necesario considerar todas las dimensiones de la vida humana en relación a la problemática de la negligencia parental de los niños y niñas.

2.1.1. Teoría Ecológica de Bronfenbrenner

En el presente cuerpo teórico tiene como su autor principal a Urie Bronfenbrenner, en esta se tiene la idea de que los ambientes naturales en los que interactúan el ser humano son los espacios que influyen directa o indirectamente en los campos moral, formas de relacionarse y cognitivo de las personas.

Además, el autor, desde un primer momento, centraba el modelo únicamente en el ser humano, pero como paciente, posteriormente, comienza a relacionar e introducir este modelo desde los sistemas familiares, ya que la familia es considerada como el contexto en el que se desarrolla y construye sus primeras relaciones las personas (Torrico, Santín, Andrés, Menéndez, & López, 2002). De este modo, empieza a estudiar todo el proceso de desarrollo del ser humano, en todos sus espacios sociales de interacción en los que se encuentra insertados

El modelo sistémico permite observar cómo cada grupo familiar se inserta dentro de una red social más amplia, y desde ésta despliega su energía para alcanzar su propia autonomía, como un todo. Pero a la vez permite analizar cómo cada microsistema permite integrar la energía de los demás miembros del sistema, bien sean estos individuos, bien sean subsistemas (Espinal, Gimeno, & González).

Este autor, considera que la familia es el sistema que define y configura al ser humano, por la razón de ser la primera institución donde el ser humano se desarrolla y crea sus primeros vínculos y relaciones con los otros, por ellos el autor busca el estudio de los miembros de la familia a partir de cinco

diferentes sistemas donde las personas enmarcan sus relaciones sociales con sus entornos de interacción. A continuación, se definen estos sistemas a partir de la perspectiva de diferentes autores:

Microsistema: El microsistema constituye el nivel más cercano en el que se desarrolla la persona, por lo general la familia. En este sistema se construyen relaciones y pasa la mayor parte de su tiempo, además, este sistema se caracteriza por la interacción física cara a cara de sus integrantes. Aquí se considera a la familia como principal agente social, por lo tanto, se debe ser construir un entorno positivo con relaciones afectivas entre sus miembros para lograr un adecuado desarrollo e integración social, de esta manera se conseguirá en este sistema la estabilidad, competencias y habilidades de sus roles en estos espacios, la autoestima. (Villalba, 2003).

Meso-sistema: Este segundo nivel incluye dos o más entornos en los que interactúa o participa los seres humanos como la familia, trabajo y comunidad, por ende, se convierte en un sistema de microsistemas. En este sistema se incluyen a amigos, vecinos, quienes se encuentran inmersos en otros subsistemas, pero se abren y se exponen a relacionarse con otros subsistemas, por ello interiorizan nuevos aprendizajes. Aquí se destaca la necesidad de relacionarse y de convivencia con los otros (Torrice, Santín, Andrés, Menéndez, & López, 2002).

Exosistema: En este sistema ya se hace referencia a las relaciones e interacciones indirectas, es decir que no incluyen a la persona, es decir que no es partícipe, sin embargo, recibe la influencia de estos entornos. Se podría decir que serían los microsistemas de otras personas que influyen en la persona en desarrollo o que se ven afectados por lo que ocurre en ese entorno (Torrice, Santín, Andrés, Menéndez, & López, 2002). En este sistema se podría a las acciones que realizan las diferentes instituciones para intervenir en la problemática de la negligencia parental en los niños, niña y adolescentes.

Macrosistema: Se lo denomina el sistema más alejado de la persona, pero no el menos importante, al igual que los otros sistemas influyen en

el desarrollo de las personas. En este entorno se encuentran elementos relacionados con la cultura, como lo son valores, creencias, comportamientos que los individuos van construyendo. Por ejemplo, aquí se puede mencionar, sobre las diferentes formas de maltrato hacia los niños y niñas basados en un sistema patriarcal (Ortega, Pozo, & Vásquez, 2021).

Cronosistema: Como último sistema a analizar, se encuentra el cronosistema, el mismo que se basa la época actual o momento histórico en el que se encuentra el individuo. Es el sistema que influye en el ser humanos en relación a la época histórica que vive (Ortega, Pozo, & Vásquez, 2021).

2.2. Referente Conceptual.

Para comprender el tema de la negligencia parental, hay que tener presente algunas bases conceptuales, teóricas, para darle un enfoque más científico al estudio que se está desarrollando; entre los términos más relevantes tenemos:

2.2.1. Parentalidad

La parentalidad desde la percepción de Acosta (2020) definen a la parentalidad como el conjunto de acciones que un padre y la madre realizan para procurar el cuidado, socialización, atención y educación de sus hijos; estas acciones se pueden realizar de manera conjunta o individual; ya que es un proceso biológico y psicológico que va a depender del grado de compromiso y responsabilidad que tenga cada uno de los padres.

2.2.2. Negligencia

Conforme con el autor (Cabanellas, 2004) proporcionado por Diccionario Jurídico Elemental; se lo considera un fin lícito que lo define en una omisión de la atención y diligencia debida que puede ser o no generador de daños y perjuicios donde puede emplear diferentes escalas de situaciones.

2.2.3. Negligencia parental

La definición que de acuerdo a la cartilla del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2019) se define como la imposibilidad de cumplir con las necesidades físicas y psicológicas de los niños para protegerlos del peligro o para obtener atención médica, registro de nacimiento u otros servicios, aun cuando las personas encargadas de su cuidado tienen los medios, los conocimientos y el acceso a los servicios para hacerlo.

2.2.4. Tipos de Negligencia

Así mismo, se debe tener claro que la negligencia puede ser de varias tipologías, así lo explican (Cepero & Albarracín, 2022) que existen algunos tipos de negligencia parental:

- Negligencia Física: son todas aquellas acciones que están impidiendo el normal desarrollo físico de los niños, como por ejemplo la mala alimentación que desencadena afectaciones médicas, o el exponerlos a situaciones que los pongan en riesgo o peligro eminente, como es el trabajo infantil, entre otras.
- Negligencia Psicológica o emocional: en esta se incurre cuando los tutores del menor no brindan los espacios para potenciar las capacidades intelectuales mediante las actividades lúdicas.
- Negligencia educativa: la más frecuente, cuando las familias no le brindan al menor la posibilidad de asistir a la escuela de manera regular como lo plantea la ley; o simplemente no cumple su corresponsabilidad en el centro educativo cuando no provee de los recursos necesarios a sus hijos para que aprendan de manera adecuada.

2.2.5. Abandono Infantil

Desde el autor (Egg, 2017) citado por diccionario de Trabajo Social, define al abandono como ausencia o ruptura de un lazo afectivo de relaciones entre las personas, que a menudo acarrea olvido de las obligaciones

materiales o morales lo que provoca sentimientos de frustración; a lo que se refiere a la falta de intensidad por parte de quienes están obligados a asumir estas condiciones o necesidades básicas de un niño, dejándolos en el abandono. También se considera que el abandono infantil incluye un abuso físico, emocional, y abuso sexual; además de eso (UNICEF, 2020) define a las víctimas de abandono infantil de manera regular, están expuestas dentro de grupos familiares o instituciones comunitarias.

2.2.6. Causas de la Negligencia Parental

Otro componente que tiene un rol fundamental en la comprensión y análisis del problema son las causas de la negligencia, de acuerdo a (Maldonado, Vinuesa, & Bajaña, 2021) existen algunas variables que inciden, tales como: la situación de carencia económica, que hace que no se pueda solventar los gastos básicos de la familia y los menores; el número elevado de miembros que integran las familias, haciéndose también difícil que los padres puedan proveer de lo necesario a todos por igual; luego también se tiene la salud mental que puedan tener los tutores, la que a veces se encuentra subordinada a trastornos conductuales o uso de drogas y alcohol.

Luego aparecen los eventos estresantes que afectan la dinámica y el entorno familiar donde reside la familia, las relaciones de convivencia de los niños, los vínculos afectivos de la pareja, la disfuncionalidad familiar, el trabajo doméstico en casa, las relaciones familiares, los hábitos y ejemplos familiares, las relaciones sociales y afectivas de los padres, la influencia de los servicios sociales, el nivel cultural y educativo de los padres, los padecimientos toxicológicos de los tutores, el estatus laboral, las condiciones habitacionales, el pasado familiar, el modelo de figura parental, la salud y estado físico que presentan los padres, todos estos factores provocan la negligencia parental.

2.2.7. Medidas de prevención de la Negligencia Parental

Las medidas de prevención de la negligencia forman un elemento esencial para poder ver el problema desde otras perspectivas, según (Lara & Quintana, 2022) piensan que para intervenir la problemática, es necesario: enseñar a los adultos a ser resilientes para que no afecten las experiencias

del pasado en su presente y accionar parental, ayudarles a entender que deben dar atención a las necesidades físicas, psicológicas y afectivas de los menores, se debe promover la atención eficiente, amorosa para cubrir todas las necesidades de sus hijos, se incentiva a la realización de actividades semanales en familia, compartir por lo menos una de las comidas en familia, trabajar en redes de apoyo para expresar y compartir emociones, problemas, objetivos cumplidos. Recibir atención profesional en cada uno de los casos para dar el seguimiento oportuno.

2.2.8. Familia

Según (Lares & Rodríguez, 2021) el concepto familia surge del latín, término que sirve para nombrar a un conjunto de esclavos al cuidado de un patrón, así mismo surge del vocablo famulus esclavo o vasallo, esto como resultado histórico de la idea patriarcal; donde el padre era el jefe de la familia, amo, proveedor y cazador dueño de todo y la madre la esclava en completa sumisión; hoy en día el término tiene otra connotación que se sujeta a criterios más humanísticos, como los lazos de consanguinidad, a tipos , derechos humanos y normativas vigentes.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2020) en el Informe de México, complementa su definición, aseverando que además de los lazos de afinidad y consanguinidad, la familia al ser una institución de carácter universal, es un derecho que tienen todos los seres humanos a formar parte de ella, donde todos sus miembros se protegen entre sí, en un ambiente de amor y de respeto asumiendo deberes y obligaciones dentro de un marco de derechos.

2.2.9. Funcionalidad Familiar

La Funcionalidad Familiar o una familia funcional, es aquella que logra promover el desarrollo integral de sus miembros así como un estado de salud favorable en ellos donde los miembros de la misma perciben el funcionamiento familiar manifestando el grado de satisfacción con el cumplimiento de los parámetros básicos de la función familiar, como son, adaptación, participación, ganancia o crecimiento, afecto y recursos (Smilkstein & Paz, 2007) citados por **(Moreno & Chauta, 2012)**.

Por consiguiente, desde la perspectiva de Reyes & Oloya (2022) mencionan que, el funcionamiento familiar es el conjunto de interacciones entre los miembros del grupo familiar que permiten enfrentar las diferentes crisis que se originan en el hogar. La funcionalidad familiar es de gran interés en el área de la salud pública, pues en ese contexto se inician las condiciones del cuidado de la salud. Es más, la dinámica familiar favorable representa un espacio de tranquilidad y un factor de protección ante los riesgos del entorno que pueden complicar la salud.

2.2.10. Estructura Familiar

(Minuchin & Fishman, 1983) Catalogan la estructura familiar como “el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en el que interactúan los miembros de la familia” Es decir, las pautas de interacción que han elaborado sus miembros en el curso del tiempo y que constituyen su estructura. Dicha estructura es determinada por patrones sociales, económicos, políticos de cada país e inclusive de cada región, sin embargo, se pueden establecer componentes universales como son; los subsistemas.

La estructura familiar es considerada el conjunto de relaciones funcionales existente en los Subsistemas que conforman y que establecen los límites o roles para su organización, por otra parte, la familia se va transformando a través de una serie de etapas que exigen cambios de actitud de sus componentes, para lo cual se requiere adaptación. Como, por ejemplo,

durante el proceso de embarazo antes y durante de este la composición familiar sufre una homeostasis lo cual afecta a los diferentes miembros de la familia. Por ejemplo, los roles sufren un cambio considerable entre los miembros del sistema familiar.

2.2.11. Factores de riesgo

Tomando de referencia los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC, 2019) se llaman factores de riesgo a las diferentes características o circunstancias de alto riesgo que afectan a una persona o grupo, dejándolos expuesto a contraer enfermedades o a enfrentar situaciones de peligro.

Por consiguiente, los factores protectores de acuerdo a Valdés (1994), son aquellos que reducen la probabilidad de emitir conductas de riesgo o de tener consecuencias negativas cuando se involucran en ellas, estos factores cumplen una función beneficiosa o de protección en el estado de salud del individuo, ayudándolo a su adaptación al ambiente físico y social citado por (Campos, Peris, & Galeano, 2011).

Además, según (Patterson, 1988) los factores protectores pueden considerarse como los recursos que tiene una familia para enfrentar su desarrollo y eventos vitales. Son características, rasgos, habilidades, competencias, medios, tanto de los individuos de una familia, de la familia como unidad y de su comunidad. Los recursos pueden ser infinitos, desde aspectos tangibles como dinero, por ejemplo, hasta intangibles, como la autoestima. (Campos, Peris, & Galeano, 2011)

2.2.12. Omisión de protección

Partiendo de un concepto normativo por el autor (Etcheberry, 2014) define a omisión como un delito, ilícito, culpable, acción típica antijurídica, bajo una sanción penal adecuada, que satisfaga las condiciones. Una de las medidas exigidas por la ley, es decir si hay una omisión por parte del negligente, solo las medidas de protección por la ley tendrían transparencia penal.

2.2.13. Desarrollo físico

De acuerdo con datos del Ministerio de Salud Pública (MSP, 2018) hablar de desarrollo físico es hablar del crecimiento y desarrollo en la primera infancia, donde se espera un crecimiento proporcionado de la masa corporal, lo que involucra crecer en peso, estatura; además de gozar de una salud adecuada.

2.2.14. Desarrollo emocional

Existen muchas definiciones de desarrollo emocional, pero se hará referencia a una mucho más generalizada,

El desarrollo emocional es un concepto complejo que implica un gran número de aspectos como el surgimiento de las emociones, su expresión, toma de conciencia y regulación tanto en los demás como en nosotros mismos. Además, este proceso va ligado a su vez tanto al desarrollo cognitivo como social retroalimentándose entre ellos con gran fuerza, junto al desarrollo del lenguaje (Mendoza & Briones, 2022, p.344).

Como se puede entender, el desarrollo emocional es una habilidad que adquiere el ser humano al tener un equilibrio y dominio de las emociones propias, frente a la de los otros y que permite que el individuo goce de una salud mental adecuada y positiva; caso contrario se generan varios trastornos como: agresividad, ansiedad, depresión, ira, frustración, conductas disociativas, entre otras, de allí la importancia de crear espacios saludables y tranquilos donde los niños se desarrollen de manera integral y adecuada.

2.3. Referente Normativo.

2.3.1. Normativas Nacionales.

La negligencia parental como forma de maltrato, es considerada un delito, por lo tanto su protección está sujeta desde la normativa jerárquica superior que coloca al estado órgano de protección, cuya normativa que se ha diseñado para este fin se plasma en la Carta Magna:

Constitución Política del Ecuador

La misma que en relación de la protección de niños, niñas y adolescentes, menciona que:

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivas, emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar. (Constitución, 2008, p.23).

Como se puede notar en los dos Artículos antes mencionados, el Estado conjuntamente con los ciudadanos y diferentes organismos públicos y

privados , están en la obligación de proteger, garantizar en los menores todos los derechos humanos, ciudadanos, políticos, civiles entre otros; vigilar que no se vulneren esos derechos.

La Constitución Política del Ecuador (Presidencia, 2008) en el Art. 46 enlista todas las medidas que el Estado emite en protección de los niños, niñas y adolescentes con el fin de garantizar que los menores puedan acceder a un estado de derecho, bienestar y condiciones de vida según las garantías y tratados nacionales e internacionales; donde la omisión o desconocimiento de estas normativas son sancionadas.

La negligencia se encuentra tipificada en el Código de la Niñez y la adolescencia:

Art. 1.- Finalidad. – Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral. (Código, 2003)

Como se puede analizar en este Artículo, la normativa exige que el Estado, sus instituciones y sus pobladores deben garantizar el goce pleno de los niños, niñas y adolescentes de los derechos, beneficios y acceso a todos los servicios públicos que se ofrecen, para procurar una vida digna y de calidad; pero esto no se cumple a cabalidad; ya que la realidad de muchos menores es preocupante; puesto que, padecen una serie de vulneraciones por parte de estos organismos que en teoría son los obligados a velar por su bienestar, entre las tantas consecuencias de esa vulneración, tenemos:

desequilibrio en la salud física y emocional, abandono, violencia, analfabetismo, mendicidad, explotación sexual y laboral, entre otras.

Código de la Niñez y la Adolescencia

El Código de la Niñez y la Adolescencia, que expresa:

Art. 100.- Corresponsabilidad parental. - El padre y la madre tienen iguales responsabilidades en la dirección y mantenimiento del hogar, en el cuidado, crianza, educación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijos e hijas comunes.

Art. 101.- Derechos y deberes recíprocos de la relación parental.
- Los progenitores y sus hijos se deben mutuamente afecto, solidaridad, socorro, respeto y las consideraciones necesarias para que cada uno pueda realizar los derechos y atributos inherentes a su condición de persona y cumplir sus respectivas funciones y responsabilidades en el seno de la familia y la sociedad.

Art. 102.- Deberes específicos de los progenitores. - Los progenitores tienen el deber general de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas. Para este efecto están obligados a proveer lo adecuado para atender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales, en la forma que establece este código. En consecuencia, los progenitores deben: 1. Proveer a sus hijos e hijas de lo necesario para satisfacer sus requerimientos materiales y psicológicos, en un ambiente familiar de estabilidad, armonía y respeto; 2. Velar por su educación, por lo menos en los niveles básico y medio; 3. Inculcar valores compatibles con el respeto a la dignidad del ser humano y al desarrollo de una convivencia social democrática, tolerante, solidaria y participativa; 4. Incentivar en ellos el conocimiento, la conciencia, el ejercicio y la defensa de sus derechos, reclamar la protección

de dichos derechos y su restitución, si es el caso; 5. Estimular y orientar su formación y desarrollo culturales; 6. Asegurar su participación en las decisiones de la vida familiar, de acuerdo a su grado evolutivo; 7. Promover la práctica de actividades recreativas que contribuyan a la unidad familiar, su salud física y psicológica; 8. Aplicar medidas preventivas compatibles con los derechos del niño, niña y adolescente; y, 9. Cumplir con las demás obligaciones que se señalan en este Código y más leyes. (Código de la Niñez y la Adolescencia, 2003, p.26).

Como se puede evidenciar, el Código de la Niñez y la Adolescencia puntualiza en cada uno de sus artículos acciones para proteger a los menores, también es claro en las obligaciones que los padres, parientes o tutores tienen con los niños, niñas y adolescentes; cuyo objetivo reiterativo es proteger a los menores y garantizarles un estado de amor, protección y bienestar.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización

El COOTAD es una normativa legal, la cual propone una organización territorial del Estado, insertando nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados.

En esta normativa, en su artículo 31 se menciona la importancia de la promoción de los sistemas de protección integral a los grupos vulnerables, con la finalidad de garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias (Código Orgánica de Organización Territorial, 2019).

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

“Los Consejos Nacionales para la Igualdad son organismos de derecho público, con personería jurídica” (República del Ecuador, 2014).

En el Art. 3 de la presente ley, hace énfasis a las finalidades que posee este organismo a nivel Nacional, a continuación, se nombran algunas de ellas:

“En primer lugar, se tienen la responsabilidad de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos en base a la Constitución de la República, además, de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, los cuales forman su soporte para la aplicación de la presente”

“En segundo lugar, se plantea la responsabilidad de promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas a nivel nacional, teniendo una mirada integral, para que cada ciudadano o ciudadana se le otorgue este derecho, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural” (República del Ecuador, 2014).

Ley Orgánica de Educación Intercultural

De igual manera la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el Art.2, literal d, expresa que:

Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla. Presidencia, Ministerio de Educación (Presidencia, 2021, p.9).

Como el resto de normativas del Estado, a través de la educación, se garantiza el desarrollo emocional, físico, académico y afectivo de los niños, niñas a dolescentes dentro de un marco de derechos, que les permita crecer de manera holística.

2.3.2. Normativas Internacionales.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos desde el Artículo 1 al 30 ha creado una serie de medidas de protección; pero los que le dan a los menores la garantía y reconocimiento como sujetos de derechos sin discriminación son los artículos 1 y 2, que expresan:

Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2. 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU, 2015, p. 13-14).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona que todos los seres humano, que por su condición humana tienen derecho a ser tratados y a gozar de los beneficios que de manera natural estos lineamientos le conceden, sin distinción a su sexo, edad, nacionalidad y demás características individuales y colectivas.

Convención Latinoamericana de los Derechos de los Niños.

La Convención Latinoamericana de los Derechos de los Niños mediante el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2021) expresa

que el interés superior es la protección de los niños, niñas y adolescentes, que se basa en tres dimensiones de derechos fundamentales:

Derecho a la protección, como el derecho a la vida, a la convivencia familiar o contra todo tipo de abuso, violencia o explotación laboral.

Derecho a la provisión, como el derecho a cuidados sanitarios, a un medio ambiente saludable o a los recursos para un adecuado desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Derecho a la participación, como el derecho a una identidad y nacionalidad, y el derecho a recibir información o a opinar con libertad “Convención Latinoamericana de los Derechos de los Niños” (UNICEF, 2021).

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes buscan su protección en todas las dimensiones de su ser, donde el beneficio que manda es la supremacía del bienestar del menor, quien debe ser protegido de toda forma de maltrato, abuso, vulneración. A partir de estos derechos generales parten los demás que surgen como consecuencia de ellos que es derecho a la educación, alimentación e identidad y a tener actividades recreativas.

Convención sobre los Derechos del Niño

Fue aprobada en **(1989)** por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por el Ecuador en 1990 con total validez y vigencia en el país, por ser una de las primeras normativas internacionales.

Este documento toma en consideración, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes garantizando, la no discriminación, el derecho a la vida, al desarrollo físico, emocional, cognitivo y social. En cuanto a la problemática del presente trabajo, es importante mencionar que el Estado tiene el derecho y la responsabilidad de aplicar medidas legislativas vinculadas a la protección integral para todos los grupos vulnerables, en especial a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, incluido el descuido o trato negligente que pueden experimentar en espacios o

instituciones educativas. Estas medidas de protección deben comprender procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objetivo de proporcionar la asistencia necesaria a los niños, niñas y adolescentes (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

Guía de aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

La Guía de aplicación para la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se fundamenta en lo estipulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia, donde se establecen sus competencias y su misión que es garantizar y proteger los derechos de los más vulnerables, sus obligaciones se encuentran expresadas en el Código antes mencionado Art. 106, Literal a y Art. 219, Literal b,c,d, nos dice que las atribuciones de las Juntas Cantonales son:

Conocen casos de amenazas o violaciones de derechos individuales y colectivos; y, Disponen medidas de protección administrativas para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado.

En el caso de las medidas, vigilar la ejecución de las medidas que ha dispuesto, en caso de que sus decisiones no sean debidamente cumplidas, debe interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes, puede pedir información a otros funcionarios de la función pública y privada, se obliga a la Junta a llevar el registro de familias, niños, niñas y adolescentes, a quienes se les haya aplicado medidas, en el conocimiento de los casos, se podría identificar el cometimiento de infracciones administrativas o penales, en cuyo caso, la Junta debe denunciar el ilícito a las autoridades competentes, quienes deben investigar y sancionar, manda a vigilar que los reglamentos y prácticas de las entidades de atención no vulneren derechos. (Guía para la Junta Cantonal de Protección de Derechos, 2008, p.12.)

2.4. Referente Estratégico.

Los referentes estratégicos de este proyecto se encuentran enfocados en tres planes prioritarios el primero relacionado con las políticas públicas encaminadas a la protección integral de la sociedad, el segundo los ODS u objetivos del desarrollo sostenible (Gil, 2018) que de igual manera plantean una serie de acciones encaminadas a disminuir o erradicar problemas que impactan la dinámica familiar y luego está PDOT, plan de ordenamiento territorial zonal, es decir el de la Provincia de Santa Elena, Babahoyo, Otavalo, Ambato, Quito, todos estos referentes van a proporcionar información demográfica, operativa y sociológica desde los diferentes ámbitos, sobre la gestión que se está desarrollando a nivel país, con el fin de garantizar los derechos de cada miembro de la sociedad y por ende brindar oportunidades a los padres para poder ejercer de manera plena las responsabilidades parentales.

2.4.1. Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Las estrategias o política públicas que el Ecuador tiene presente en su Agenda Nacional, planes y programas de desarrollo, la que plasmó la creación de un plan de oportunidades para todos frente al acceso de beneficios, bienes y servicios proporcionados por parte del Estado a todos los grupos de atención prioritaria, entre ellos los menores. Plan de Creación de oportunidades; en este documento se plantean acciones enfocadas a trabajar en 5 ejes; pero los que se relacionan directamente con el beneficio social, y por ende corresponsabilidad familiar son el Eje 1: económico y generación de empleo. Eje 2: social. Eje 3: seguridad integral, elementos claves para asegurar una mejor calidad de vida a la población y que evidencia que en teoría existen los entes reguladores que buscan mejorar las condiciones; aunque en la práctica existen factores como el presupuestario que alejan al estado de poder alcanzar estos objetivos y la sociedad de tener oportunidades para proteger y proveer a su familia de todo lo que por derecho les corresponde. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021-2025)

2.4.2. Objetivos del Desarrollo Sostenible

Otro referente estratégico, son los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los que se encaminan a erradicar la negligencia parental son:

2. Hambre Cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación y Calidad.
10. Reducción de las desigualdades.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Los objetivos del Desarrollo Sostenible, se convierten en referentes en la planeación de programas y políticas públicas estatales, las mismas que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en diferentes ámbitos, entre ellos está la protección de personas en estado de vulnerabilidad y los menores, con el fin de garantizar su desarrollo armónico y el goce de los derechos, que por ley les corresponde en un Estado de Bienestar. (ODS, 2015-2030)

2.4.3. Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT)

Luego se tiene los Planes de Ordenamiento Territorial o PDOT, las diferentes regiones del país, lugar donde se presenta la problemática, los PDOT se diseñan por Provincia, Cantones y Juntas Parroquiales, para el presente proyecto se delimita el problema desde Ecuador; el mismo que refleja datos que sirven de guía estratégica en el diseño de las políticas públicas estatales y seccionales; las mismas que, buscan por medio de acciones descentralizadas el tratamiento operativo de las necesidades y problemáticas territoriales, en el aspecto de negligencia parental, el PDOT ayuda a comprender la situación socio económica partiendo del conocimiento de la población económicamente no activa o que no tiene trabajo en el 2019 fue de 51,6% a nivel nacional. Así mismo, permite determinar los casos de familias que poseen o no vivienda; indicadores que de acuerdo a la

información recaudada, se convierten en factores que pueden desencadenar la negligencia parental.

De acuerdo al PDOT de Santa Elena, (2019) la población económicamente no activa fueron de 2869 personas según el censo del 2010; al analizar el PDOT de Otavalo, (2015) la población sin trabajo alcanzó 52.834 habitantes, con tendencia a aumentar, continuando con el análisis, el PDOT del Distrito Metropolitano de Quito (2021) el registro de crecimiento de empleo es de un limitado 2%. De acuerdo al PDOT de Ambato, (2050) el crecimiento de la población inactiva es de 112667 personas sin empleo; Babahoyo, (2024) con una población de 2,8% con un elevado empleo de cómo se puede evidenciar las cifras se encuentran cegadas; ya que muchos de los datos corresponden al Censo Oficial de (INEC, 2010) y como es de esperarse, por el tiempo y la situación actual del país, las cifras obviamente se han incrementado en un estimado de por los menos el doble.

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1. Enfoque de la investigación.

El enfoque metodológico que se utilizó en esta investigación es cualitativa que busca captar la realidad social de los sujetos, de una manera real y natural, obteniendo información subjetiva y flexible de los sujetos como: experiencias, creencias, forma de relacionarse, cultura, maternidad, entre otras, y poder luego realizar el análisis e interpretación de los resultados desde un proceso inductivo, lógico para de esta forma comprender la relación las historias de vida de la adolescentes en relación a su proceso de embarazo. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

Para los autores Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista (2014) señala que:

El investigador hace preguntas más abiertas, recaba datos expresados a través del lenguaje escrito, verbal y no verbal, así como visual, los cuales describe, analiza y convierte en temas que vincula.

3.2. Tipo y Nivel

En primer lugar, se ubica el nivel de investigación, descriptivo ya que es considerada como el primer acercamiento científico a un problema. Es utilizado cuando aún no ha sido abordado, o, no ha sido lo suficientemente estudiado y las condiciones existentes no son aún determinantes; se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad.

Teniendo en cuenta el carácter cualitativo de la presente investigación, el tipo de metodología utilizada se corresponde con el criterio de acercarse a la realidad social de los sujetos que plantea dicho enfoque investigativo.

Es necesario que el proceso metodológico permita construir y generar elementos reflexivos y conocimientos, partiendo de la realidad social de los sujetos mismos de la investigación, en este caso las adolescentes y sus familias.

En segundo lugar, está el tipo de investigación, el cual es documental en la que se pretende realizar una descripción detallada de la negligencia, analizar los enfoques metodológicos e identificar los factores que inciden para su cometimiento a partir de estudios realizados en el Ecuador en los últimos cinco años, como lo plantea (Arias & Covinos, 2021) este tipo de investigación facilita la reflexión y análisis mediante las experiencias divulgadas de otros expertos. El mismo autor define a la investigación documental, como aquella que se centra en el análisis y la relación existente entre diferentes fuentes indexadas, que tienen alta calidad, peso científico y se encuentra debidamente registrada en alguna base de datos o biblioteca científica autorizada. Cabe resaltar que para este estudio su nivel es descriptivo; como lo recomienda (Nieto, 2018) este nivel ayudará a caracterizar cada elemento que incide en el cometimiento de la negligencia parental; ya que la principal función en este nivel de investigación es dar información detallada de los fenómenos o problemas.

3.3. Método de la investigación.

El método que se aplica en este tipo de investigación es el Fenomenológico hermenéutico de corte descriptivo. Este método, de diseños fenomenológicos tiene como propósito describir los significados, las experiencias, e interpretar con claridad las palabras, los escritos, los textos y los gestos, por lo cual se considera como el ideal para este estudio y comprendiendo de las experiencias vividas por sujetos muestra de este estudio frente al fenómeno de cómo experimentan y experimentaron el proceso de embarazo las adolescentes y sus familias.

El diseño Hermenéutica es un recurso metodológico de la ciencia social, que aborda el lenguaje en funciones de socialización, de reproducción cultural y de integración social; el análisis de expresiones de significados, de sentido, de tales expresiones. En la frase “entenderse con alguien sobre algo en el mundo”.

3.4. Universo, Muestra y Muestreo.

Según (López, 2024) define al **Universo** como un grupo de sujetos que tiene rasgos semejantes; pero por su extensión necesita ser estratificado, luego aparece la población un grupo muchos más reducido, que al igual que el universo, generalmente también se lo separa en otro de menor tamaño, dando paso a la muestra, la que se define como una porción o segmento de la población.

El universo del presente trabajo se basó en los estudios realizados sobre la negligencia parental a nivel nacional.

Además, para la presente investigación se han tomado estudios que hablan sobre la negligencia, de las cuales se seleccionó una **muestra** de ocho autores de las diferentes bibliotecas digitales a nivel nacional que abordan a la negligencia desde varias categorías de estudio durante los últimos cinco años; cuyos documentos se enfocan en el contexto de la costa ecuatoriana.

El **muestreo** fue de tipo no probabilístico por conveniencia, como lo explica (Salas, 2022) es aquel en el que se toma el grupo muestral según la necesidad del investigador, en este caso atendiendo a criterios de inclusión de la temática de investigación en las categorías e indicadores de estudio como son de los últimos cinco años y que aborden la negligencia, causas, factores y posibles estrategias de prevención.

Criterios Muestrales

- Estudios realizados en los últimos cinco años.
- Estudios realizados a nivel nacional.
- Estudios que cumplan con la estructura de un trabajo de titulación.
- Estudios que hablan específicamente de la negligencia parental de los niños y niñas.

3.5. Formas de recolección de la información.

La recolección de los datos, para (Ramos, 2020) es una de las etapas más complejas de la investigación; ya que debe ser prolija, cuidadosa y pertinente; puesto que son esos datos los que van a ser sujetos de análisis;

dependiendo en gran medida los resultados que se obtengan, si los datos no son lo suficientemente precisos se puede llegar a sesgar la investigación, es decir a generar datos y resultados manipulados.

Para la presente investigación se tomaron los datos de ocho repositorios de universidades de renombre; y de dos revistas indexadas, citándose diez expertos de universidades del país: dos estudios de la Universidad Central, tres estudios de la Universidad Técnica de Ambato, un estudio, Universidad Técnica de Babahoyo, dos de la Universidad de Los Andes, uno de la Universidad de Otavalo, uno de la Universidad Estatal de Santa Elena, de ellas ocho son de la Sierra; dos son de la Costa.

3.6. Formas de análisis de la información.

Sánchez (2019) explica sobre los diferentes recursos que se pueden utilizar en las investigaciones cualitativas para analizar la información, uno de ellos es la matriz de antecedentes bibliográficos, la misma que recoge la información más relevante como datos de autor del artículo, año de publicación, país, temas y los resultados o reflexiones a los que llegó, lo que permitió establecer la relación y conclusiones que llevan al cumplimiento de los objetivos; así mismo otro recurso fue la matriz de operacionalización; ya que en ella se plasman cada de las categorías, subcategorías e indicadores, proporcionando la información puntual sobre la que se va indagar.

3.7. Matriz de Operacionalización de Categorías y Variables.

Teniendo como referente las aseveraciones de Townsend (2017) quien define la matriz de operacionalización como una herramienta de concreción que permite extraer de forma simplificada las categorías y variables de una investigación; su utilidad radica que permite el diseño y elaboración de los instrumentos de medición para la obtención de los resultados, en el trabajo es la siguiente, la misma que se muestra en el **Anexo 1** con la Matriz Bibliográfica en la que se recoge los aspectos más relevantes de las diferentes fuentes de análisis.

CAPÍTULO 4. Resultados de la Investigación.

4.1. Del objetivo General: Conocer las tendencias y hallazgos sobre la negligencia parental de niños, niña; mediante la revisión documental de investigaciones realizadas en los últimos cinco años en el Ecuador.

Después de haber realizado la depuración y selección de los aportes de fuentes de investigadores, nacionales; tomando en cuenta los criterios de inclusión y exclusión de autores, y habiendo revisado diez trabajos de universidades del Ecuador; siendo seleccionadas: dos estudios que corresponden a la Universidad Central del Ecuador, tres estudios de la Universidad Técnica de Ambato, un estudio corresponde a la Universidad Técnica de Babahoyo, dos estudios de la Universidad de los Andes, un estudio pertenece a la Universidad de Otavalo, un estudio corresponde a la Universidad Estatal de Santa Elena; ocho son de la Sierra y dos son de la Costa.

De los diez trabajos, todos cumplen los criterios de inclusión, el mismo que en este acápite es haberse realizado el estudio en los últimos cinco años; donde dos corresponden al 2020 , uno al 2021, cinco al 2022 y uno al 2023 de manera que presentan hallazgos que hablan de la negligencia parental, dos de los estudios corresponden a la Universidad Central del Ecuador, tres de la Universidad Central de Ambato, uno UTB-Universidad Técnica de Babahoyo, uno a la UPSE-Universidad Estatal de Santa Elena, uno de la Universidad Otavalo y dos de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ecuador; de estos trabajos ocho son repositorios de tesis y dos son Artículos de Revistas. Las Revistas seleccionadas fueron Conrado y Dilemas Contemporáneos.

De acuerdo al estudio de ocho autores aportan información que ayuda a describir a la negligencia parental desde la categoría del abandono; cuyo indicador preponderante es la falta de atención intencional de los padres hacia sus hijos: el primero que aporta información importante es (Ruiz, 2022) Universidad Técnica de Ambato en su Trabajo de Titulación, manifiesta que la negligencia debe ser entendida como acción de omitir o no proveer la familia

de los cuidados necesarios, del mismo modo, quien también se apoya en los estudios de (Egg, 2017) quien asevera que la situación de abandono rompe los lazos entre la familia por el incumplimiento de las obligaciones provoca sentimientos de frustración, en el menor; pero también toma la información de (UNICEF, 2000) quien considera el abandono infantil como una práctica regular en América Latina. Para Ramírez Herrera (2006) trabajo que es citado por el autor de análisis (Ruiz, 2022) amplía la definición añadiendo que la negligencia y por ende el abandono se da cuando no se provee a los menores de recursos que satisfagan sus necesidades físicas, emocionales y educativas como educación moral y social.

(Casares, 2022) Universidad Estatal de la Península de Santa Elena, ratifica lo dicho por autores anteriores, donde describe que el abandono se da cuando no se le aporta con la comida, refugio, afecto, educación o atención médica. Luego (Matángolo, 2019) según sus estudios expresa que la mayor parte de las víctimas proceden de familias extendidas. (Hurtado, Núñez, Vega, & Limaico, 2022) Universidad Regional Autónoma de Los Andes-Sierra, considera que el abandono es sinónimo de desamparo, incurriendo en el crimen y la falta de sensibilidad para cuidarlo, brindarle afecto, alimentación, techo, vestido, agua, atención médica, protección y satisfacción de otras necesidades. (Navarro, 2022) Universidad de Otavalo, expresa que la Organización Mundial de la Salud donde se identifica el maltrato como una forma de negligencia donde se abusa y desatiende a los menores, lo que desencadena maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causan o pueden causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, poniendo en peligro su supervivencia. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil.

(Maldonado, Vinueza, & Bajaña, 2021) desde la revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, es enfático en aseverar que el abandono lo coloca al menor en situación de desprotección de las necesidades físicas básicas del niño (alimentación, higiene, vestido, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas,

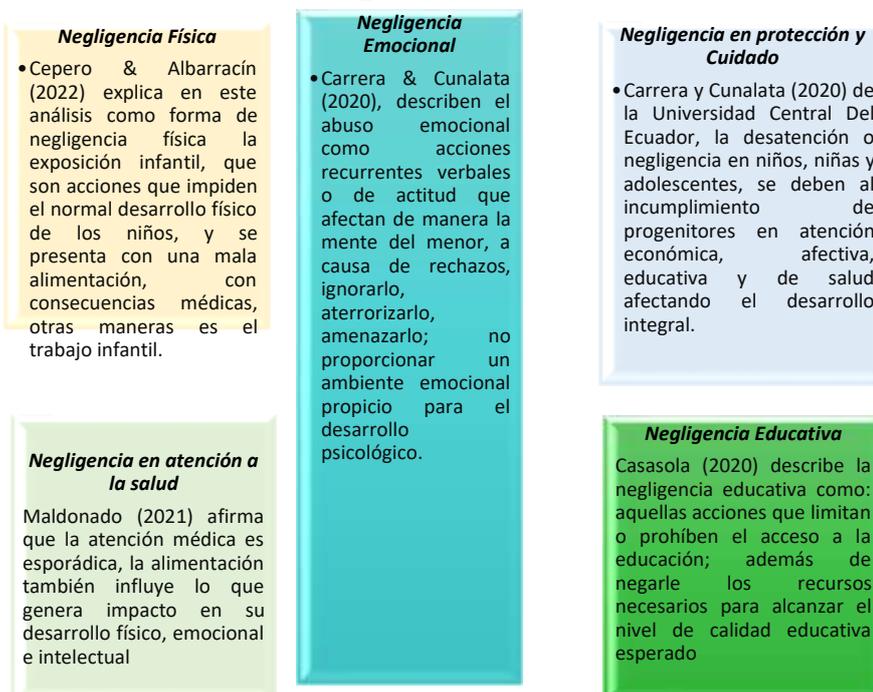
educación o cuidados médicos), citados por Arruabarrena & Joaquín (2002) el abandono no es sólo una condición causada por los padres, sino que es la desatención temporal o permanentemente causada por cualquier otro miembro de la familia del menor en ausencia de los padres. (Navarro, 2022) Universidad de Otavalo, describe el maltrato es un comportamiento ejercido por los cuidadores o progenitores de los niños, que pone en riesgo el bienestar del menor.

4.2. De los Objetivos Específicos.

Objetivo Específico 1: Detallar la descripción de la negligencia parental en los estudios de las investigaciones revisadas de los últimos cinco años.

De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2019) define la negligencia parental como la imposibilidad de cumplir con las necesidades físicas y psicológicas de los niños para protegerlos del peligro o para obtener atención médica, registro de nacimiento u otros servicios, aun cuando las personas encargadas de su cuidado tienen los medios, los conocimientos y el acceso a los servicios para hacerlo.

Figura 1



Fuente: Datos obtenidos de la revisión bibliográfica.

Elaborado por: Ramírez, 2024.

Como se puede observar en la **figura #1**, la problemática de la negligencia parental posee diferentes tipos, las mismas que se describen a continuación a partir de las diferentes perspectivas de los autores revisados.

El primer análisis corresponde a la negligencia física, uno de los autores que traen a colación es tipo es (Casasola, 2020) quien menciona que provoca daños en la salud y el desarrollo físico del del niño o niña, esto en muchas situaciones es ocasionado por el progenitor o cuidador a cargo dentro del sistema familiar.

La negligencia física produce consecuencias muy serias en sus víctimas; puede generar un apego negativo ansioso, evasivo o desorganizado, lo que deja claro el estudio; es que, hoy en día también existen terapias y estrategias de formación que ayuda mediante la intervención profesional a superar o por lo menos a mejorar la dinámica familiar lesionada.

Por consiguiente, otros autores como (Cepero & Albarracín, 2022) explica en este análisis como forma de negligencia física es la exposición infantil, que son acciones que impiden el normal desarrollo físico de los niños, y se presenta con una mala alimentación, con consecuencias médicas, otras maneras es el trabajo infantil

Además (Vergara, 2023) expresa que en la negligencia física también el niño carece de vivienda, alimentos, vestimenta y demás necesidades físicas que lo vulnera. Catagua y Rivas (2021) corroboran que la negligencia física se ve presente cuando se presentan lesiones físicas con los menores. Según los planteamientos de estos investigadores se encuentran amparadas por los criterios de la teoría Psicológica la misma que habla del rol primordial de la familia, quien marca los comportamientos y emociones en los hijos; del ambiente que proporcionen depende si la persona es equilibrada con una salud mental positiva o padece de trastornos o traumas producto del maltrato que vive en el seno familiar.

Desde las perspectivas de los diferentes autores citados, se puede destacar que, uno de los contextos donde se desarrolla este tipo de negligencia es en el contexto familiar, el cual es conocido como el primer sistema de interacción del individuo.

Analizando a la familia como principal sistema de interacción del ser humano, los autores Puerto y Olaya (2007) manifiestan que la unidad familiar constituye el primer entorno en el que se lleva a cabo la educación, socialización, cuidado y protección de los niños, niñas y jóvenes; a la vez que es el lugar donde se presenta el mayor número de casos de maltrato infantil (Cruz, Piña, & García, 2019).

Las familias en las que carecen de las expresiones afectivas positivas como el reconocimiento y valoración de las personas, aquellas con pocos o bajos niveles de comunicación, autoritarios, con unas escasas normas dentro de la familia, comprenden entornos en los que el maltrato se manifiesta comúnmente. Además, es aquella en las que se vivencian episodios de violencia intrafamiliar, comprenden entornos que vulneran a los niños (Sárate, 2016).

Adicional, la estructura de la familiar, se presenta como factor de riesgo, como lo son las tipologías de las, entre ellas las monoparentales, las cuales están constituidas por madres o padre solteros; las cuales se caracterizan porque luego de la separación de los conyugues se crean uniones que ocasionan nuevas relaciones de pareja, en donde uno de los nuevos padres no tiene relación biológico con el niño y niña, lo que puede causar la inexistencia de vínculo afectivo por parte de la nueva pareja de uno de los conyugues.

Además, este tipo de negligencia afecta en la salud de los niños y niñas, en este sentido es importante el accionar del Estado ecuatoriano con la finalidad de cambiar la realidad de este grupo vulnerable.

A partir, de lo antes expuesto, en el Código de la Niñez y la Adolescencia expresa en su Art. 100 sobre la corresponsabilidad familiar, en donde el padre y la madre tienen iguales responsabilidades en la dirección y mantenimiento del hogar, en el cuidado, crianza, educación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijos e hijas comunes.

En relación con este indicador, (Maldonado, Vinueza, & Bajaña, 2021) desde la revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, en su opinión el maltrato también es el abandono físico; provocado por la privación económica; dentro de la investigación del mismo autor citado por Manso (2006) piensa que el maltrato se debe a la distorsión y falsas expectativas que tienen los padres de su paternidad.

Continuando con el análisis, se encuentra la **negligencia emocional**, en donde aparecen varios indicadores como: Insultos, desvalorizaciones, burlas, conductas negativas y traumáticas hacia los niños y niñas, baja autoestima en los niños y niña, poca o nula expresión de afecto hacia los niños y niñas, ignorar las necesidades emocionales del niños y niñas, ausencia de apoyo emocional durante momentos difíciles de los niños y niñas.

En este apartado en donde se engloba la negligencia emocional se han evidenciado varios estudios importantes, los expertos que hablan del tema son nueve que constituyen a los documentos de estudio (Carrera & Cunalata, 2020) de la Universidad Central Del Ecuador, describen el abuso emocional o psicológico en niños, niñas y adolescentes como acciones recurrentes verbales o de actitud que afectan de manera la mente del menor, a causa de rechazos, ignorarlo, aterrorizarlo, amenazarlo; no proporcionar un ambiente emocional propicio para el desarrollo psicológico.

De esta manera, para los autores (Cepero & Albarracín, 2022) este tipo de negligencia se muestra cuando los tutores del menor no brindan los espacios para potenciar las capacidades intelectuales mediante las actividades lúdicas. Por otro lado, la Psicóloga (Vergara, 2023) asevera que todo menor necesita ser comprendido, atendido y cuidado con amor, ayudándole a comprender lo que está pasando en su interior y exterior, en

este tipo de negligencia los progenitores no les brindan la contención psico socioemocional.

Sobre el tema (Casares, 2022) de la Universidad Estatal de la Península de Santa Elena-Costa, considera que la negligencia emocional se presenta con ataques verbales contra el niño/a; el experto se apoya en Saucedo & Maldonado (2016) quienes advierten que se afecta la salud, debido a que para los padres es difícil identificar cuando los niños han sido víctimas de maltrato psicológico, los signos que se suelen evidenciar en los menores son los cambios de actitud, temperamento, bajas notas escolares.

Para algunos autores, el desarrollo emocional es un concepto complejo que implica un gran número de aspectos como el surgimiento de las emociones, su expresión, toma de conciencia y regulación tanto en los demás como en nosotros mismos. Además, este proceso va ligado a su vez tanto al desarrollo cognitivo como social retroalimentándose entre ellos con gran fuerza, junto al desarrollo del lenguaje (Mendoza & Briones, 2022, p.344).

Como se puede entender, el desarrollo emocional es una habilidad que adquiere el ser humano al tener un equilibrio y dominio de las emociones propias, frente a la de los otros y que permite que el individuo goce de una salud mental adecuada y positiva; caso contrario se generan varios trastornos como: agresividad, ansiedad, depresión, ira, frustración, conductas disociativas, entre otras, de allí la importancia de crear espacios saludables y tranquilos donde los niños se desarrollen de manera integral y adecuada.

(Tenorio, 2019) en el que se puede señalar a Azola y Ramírez, plantea que la negligencia emocional se asocia con la desatención en todas las necesidades, Ordóñez, (2020) ven al maltrato psicológico como la acción dirigida a otra persona con la intención de controlar, amenazar, restringir su capacidad, aislarla, desvalorizarla y denigrarla individual o colectivamente, causando efectos en su imagen y autoestima personal.

Desde los dicho por estos autores, también lo respalda Rey-Anaconda (2009). (Navarro, 2022) Universidad de Otavalo, manifiesta que la negligencia emocional se hace presente cuando hay ridiculización, amenazas e intimidación, discriminación, rechazo, insultos, críticas o aislamiento, tanto con público como en privado, que causan o puedan ser causa de un deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del/a menor.

(Vergara, 2023) también aporta sobre la negligencia emocional, que se ve reflejado en el maltrato emocional los niños en muchas ocasiones viven en un ambiente bastante tóxico, en donde perjudica su estado psicológico y físico, con emociones negativas, dentro de la investigación se encuentra citado por parte de Soriano Faura (2020) dice que el dolor del maltrato se impregna en el niño que puede sufrir enfermedades físicas.

Desde la teoría ecológica de (Bronfenbrenner, 1987) se analiza todo lo dicho en el **micro-sistema** el cual constituye el nivel más cercano en el que se desarrolla la persona, por lo general la familia. En este sistema se construyen relaciones y pasa la mayor parte de su tiempo, además, este sistema se caracteriza por la interacción física cara a cara de sus integrantes.

Aquí se considera a la familia como principal agente social, por lo tanto, se debe ser construir un entorno positivo con relaciones afectivas entre sus miembros para lograr un adecuado desarrollo e integración social, de esta manera se conseguirá en este sistema la estabilidad, competencias y habilidades de sus roles en estos espacios, la autoestima. (Villalba, 2003). Desde aquí se puede identificar el trato y comportamiento que mantiene los miembros del sistema familiar en relación al niño o niña y el impacto que esto tiene en su desarrollo.

Todos estos investigadores que abordan la negligencia emocional parten del referente de la Teoría Psicológica, defiende el hecho que todo niño sufre desde sus primeros años de vida dejando secuelas emocionales que van a incidir sus actitudes a lo largo de su vida.

En cuanto a la Negligencia en atención a la salud: los indicadores son: no buscar atención médica cuando el niño está enfermo, no se administra

medicamentos según las indicaciones médicas; desconocimiento o desatención de las necesidades médicas especiales del niño, se analizó cuatro estudios que corresponde a los investigadores, los que se apegan a los enunciados de la Teoría del Matrimonio y la Teoría Contractual; puesto que al verlo al matrimonio como una institución en la que se firma un contrato, los cónyuges tienen obligaciones legales, entre ellas proveer de una buena salud a los hijos como derechos fundamental.

(Vergara, 2023) explica que esta negligencia corresponde a la observancia de ver a la salud como un derecho de todo ser humano, pero algunos padres niegan a que sus hijos sean atendidos por un doctor.

Para (Maldonado, Vinuesa, & Bajaña, 2021) de la Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores; afirma que la atención médica es esporádica, la alimentación también influye lo que genera impacto en su desarrollo físico, emocional e intelectual.

Luego aporta también (Cepeda, 2022) Universidad Técnica de Ambato, con la experiencia en el campo Trabajo Social, obteniendo como resultado que el maltrato infantil vulnera sus derechos, cuando ocasiona desnutrición infantil, la deserción escolar, las paternidades o maternidades ausentes, el poco acceso a la salud son formas de maltrato infantil ejercidas no solo por los entornos familiares sino también, por otros actores como el Estado o funcionarios públicos.

Para los autores (Carrera & Cunalata, 2020) de la Universidad Central Del Ecuador, consideran que este es la negligencia más común, cuando un padre o encargado de cuidar a un niño no obtenga para el niño el tratamiento médico apropiado para un problema de salud que si no se trata puede causar una enfermedad, atrasos de desarrollo o amenazar la seguridad del niño situación que se debe reportar.

Desde la Ley Orgánica de Salud la cual tiene como objetivo principal es la regulación de las acciones que permitan hacer pleno el derecho a la salud consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.

Para ello, en la presente ley en sus artículos 23 y 30, hacen énfasis en la importancia de llevar a cabo acciones que garanticen y promuevan los distintos programas ejecutados desde el Ministerio de Salud Pública, entre estos programas, encaminados a la atención de los NNA. Así mismo, en estos artículos se nombra la obligación que tienen las diferentes instituciones en concientizar a las familias sobre la necesidad de proteger a sus niños y niñas. (Gobierno del Ecuador, 2015).

Para la Negligencia Educativa: este tipo de negligencia es analizada desde la Teoría Pedagógica; ya que la familia es la primera escuela y quien debe educar a sus hijos con valores, y normas; asevera el autor (Batthyány, Genta, & Perrotta, 2017) en la Teoría Sistémica, que dentro de la sociedad y su entorno familiar son actores que forman parte del entorno del menor siendo piezas claves que contribuyen en su bienestar, los indicadores presentes en esta categoría son: ausencia de interés en la educación del niño y niña, ausencia de supervisión en las tareas escolares, no proporcionar acceso a oportunidades educativas adecuadas, carencia de materiales escolares.

En esta categoría aparecen seis que constituyen al grupo de investigadores. (Casasola, 2020) describe la negligencia educativa como: aquellas acciones que limitan o prohíben el acceso a la educación; además de negarle los recursos necesarios para alcanzar el nivel de calidad educativa esperado

Del mismo modo (Cepero & Albarracín, 2022) explica como la omisión ante la ley; o simplemente no cumple su corresponsabilidad en el centro educativo cuando no provee de los recursos necesarios a sus hijos para que aprendan de manera adecuada.

Continuando (Cepeda, 2022) Universidad Técnica de Ambato, es la falta de compromiso en la revisión de tareas y la falta de generar motivación, (Díaz, 2020) explica dentro del área de psicología, que presenta cuando los

padres en esta categoría no establecen normas por evitar inconvenientes con sus hijos, no se implican en la educación. (Casares, 2022) Universidad Estatal de la Península de Santa Elena-Costa, habla del maltrato y como este reduce el rendimiento escolar: generando las bajas calificaciones.

A partir de estos extractos de algunos autores, se indica lo dicho de (Hurtado, Núñez, Vega, & Limaico, 2022) quien indica que el ámbito educativo es uno de los contextos donde más se refleja el problema; incluso la mayor parte de las denuncias son realizadas por las autoridades de los centros educativos, quienes reportan casos de niños que no son inscritos en la escuela, niños que los padres los tienen en situación de abandono, niños que faltan a sus clases, que no tienen los recursos para aprender de manera digna; incluso los problemas cognitivos que se presentan en este espacio están relacionados con la mala alimentación y la concepción en estado de embriaguez afectando las capacidades intelectuales del menor.

Asimismo, desde la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el Art.2, literal d, expresa que:

Interés superior de los niños, niñas y adolescentes. - El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla. Presidencia, Ministerio de Educación (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2021, p.9).

Como el resto de normativas del Estado, a través de la educación, se garantiza el desarrollo emocional, físico, académico y afectivo de los niños, niñas a dolescentes dentro de un marco de derechos, que les permita crecer de manera holística.

Para la Negligencia en la protección y cuidado: desde los modelo teóricos esta subvariable se fundamenta desde los estipulados de varias

teorías como la de Modelo de Crianza que enfatiza en la responsabilidad de brindar protección y cuidado satisfaciendo necesidades básicas, de los indicadores que se consideran en esta categoría son: incapacidad para cumplir con las necesidades básicas de higiene y cuidado personal del niño, dejar al niño solo sin supervisión adecuada, permitir el acceso a entornos peligrosos sin supervisión, desinterés en las actividades y relaciones del niño, no proporciona un entorno seguro y limpio, dejar al niño a cargo de cuidadores inadecuados.

(Vergara, 2023) quien sostiene que la protección implica proveer de las necesidades básicas se vulnera cuando el niño no está siendo bien alimentado, está mal vestido o nada de vestimenta, no existe presencia de higiene y protección, tampoco los vigilan en las circunstancias de peligro, no les inculcan educación y tampoco velan por el bienestar.

(Ordóñez, 2020) para el investigador menciona que en este apartado hay que tener en cuenta las consecuencias que tiene los menores, presentándose en aquellos que están al cuidado terceros, evidenciándose actos que vulneran su integridad física, sexual y emocional, afectando significativamente el bienestar psicoemocional de las víctimas. El impacto social de este derecho desde el ámbito educativo es grande, debido a que muchos niños, niñas, no cuentan con entornos seguros y personas de confianza que velen por su bienestar.

(Tenorio, 2019) habla de los factores que inciden en este indicador, como son: la pobreza no permite satisfacer las necesidades presentes en la infancia, situación precaria, falta de atención y apoyo en el entorno familiar, escolar, generando desigualdad de oportunidades y formas de maltrato normalizadas.

Igualmente (Carrera & Cunalata, 2020) de la Universidad Central Del Ecuador, la desatención o negligencia en niños, niñas y adolescentes, se deben al incumplimiento de progenitores en atención económica, afectiva, educativa y de salud afectando el desarrollo integral.

En concordancia con todo lo mencionado, el Art. 44 de la Constitución Política del Ecuador garantiza la protección y desarrollo el desarrollo integral de los menores en comunión con la familia donde todos son responsables de procurar el bien supremo, lo que expresa claramente que no es posible el cometimiento ni la complicidad de ninguna de las formas de negligencia por ningún miembro de la sociedad.

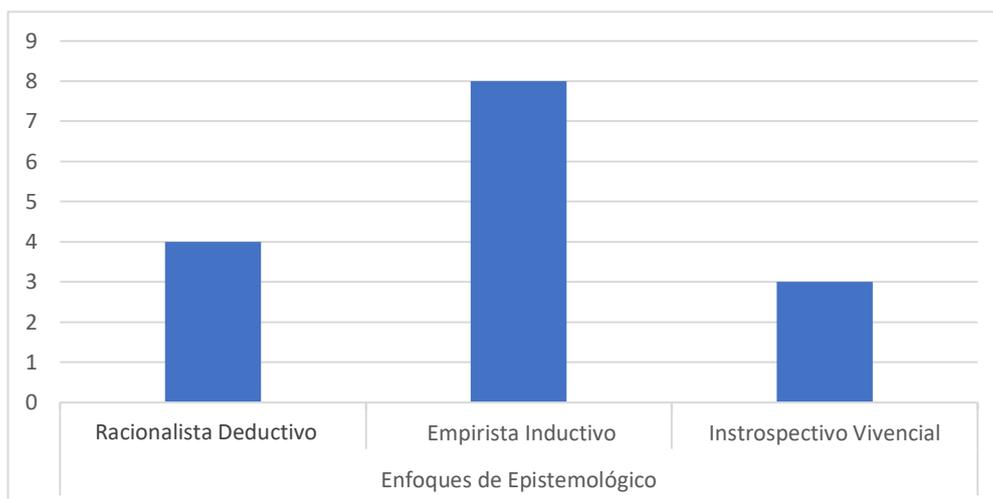
Objetivo Específico 2: Analizar los enfoques y metodologías utilizadas en los últimos cinco años en las investigaciones sobre la negligencia parental en niños y niñas.

La formulación del marco metodológico en una investigación es permitir, descubrir los supuestos del estudio para reconstruir datos, a partir de conceptos teóricos habitualmente operacionalizados.

En el marco metodológico, se centra en detallar cada aspecto seleccionado para desarrollar dentro del proyecto de investigación que deben ser justificado por el investigador. Respaldado por el criterio de expertos en la temática, sirviendo para responder al como de la investigación. Se expone el tipo de datos que se requiere buscar para dar respuesta a los objetivos, así como la debida descripción de los diferentes métodos y técnicas que se emplearan para obtener la información necesaria (Azuer, 2019).

Los **Tipos de enfoques teóricos y metodologías utilizadas**, los indicadores pertinentes en este acápite de estudio se relacionan a las teorías que fundamentan este estudio, las mismas que se detallan a continuación:

Figura 2: Enfoques Epistemológicos



Fuente: Datos obtenidos de la revisión bibliográfica

Elaborado por: Ramírez, 2024

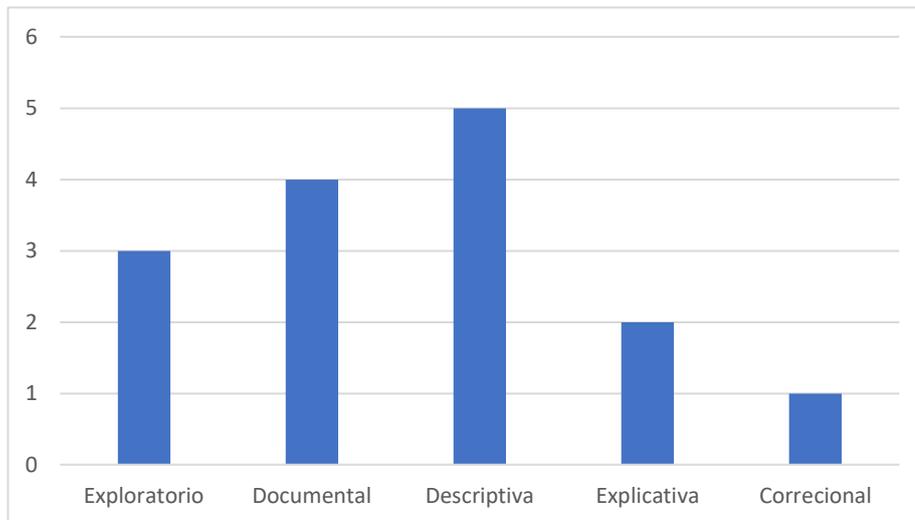
Según la información obtenida acorde los documentos revisados, en la **figura #2** se puede observar que el enfoque empirista- inductivo con un setenta y cinco por ciento es el más utilizado para el análisis sobre la problemática de la negligencia parental, seguido del enfoque racionalista- deductivo con un quince por ciento. En relación, al enfoque introspectivo vivencial es el menos utilizado con un diez por ciento y esto se debe a que la gran mayoría de trabajos de investigación se enfocan en utilizar enfoques epistemológicos para profundizar el análisis de problemáticas.

Cabe resaltar que, según Cifuentes (2011) la experiencia y comprensión de la información, así como el uso que se le da, tienen una participación importante en el proceso de construcción de conocimiento, así como conocer un poco más del nuevo fenómeno de estudio. Sin embargo, en las investigaciones este aporte es escaso, es decir que existe una carencia de investigaciones cualitativas en relación con esta problemática. (Colmenares, 2012)

Se puede indicar que el enfoque empirista inductivo, son los más utilizado, sin embargo, no ofrecen una perspectiva más dinámica e integral del fenómeno, privándose de un análisis más profundo, no obstante, cuando se refiere a la

problemática de la negligencia parental se es necesario una mirada amplia para indagar aspectos mínimos y sus afectaciones al grupo humano.

Figura 3: Enfoques Epistemológicos



Fuente: Datos obtenidos de la revisión bibliográfica

Elaborado por: Ramírez, 2024

En la **figura #3** se muestra que la mitad de los estudios consultados son de nivel descriptivo, seguido del nivel documental, puesto que, un setenta y cinco por ciento de las tesis en su contenido detallaron la descripción de sus resultados, una vez aplicados sus instrumentos como las entrevistas semi-estructuradas o a profundidad. Además, dentro de cada apartado, se evidenció la utilización de fuentes bibliográficas para el análisis de la problemática de la negligencia parental

Para Sabino (2020) las investigaciones descriptivas utilizan criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes (Guevara, Verdesoto, & Castro, 2020).

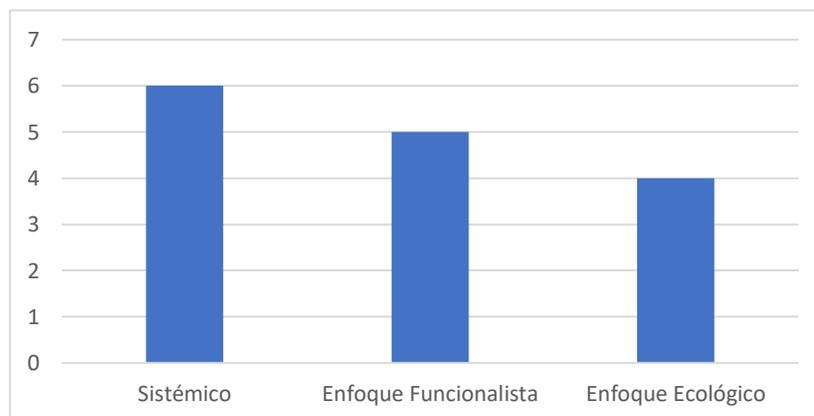
Además, los autores Hernández, Fernández & Baptista (2014), indican que la combinación de la investigación descriptiva con la documental se

realiza para demostrar las propiedades, cualidades, aspectos o particularidades de la problemática, con su análisis según cada caso.

Continuando con el análisis, es importante mencionar que los otros niveles utilizados en los diferentes estudios revisados fueron explicativos con un dos por ciento, correccional un por ciento y exploratorio con un tres por ciento.

Esto quiere decir que no se suelen investigar con exactitud las causas o los agentes que inciden en la problemática de manera estadística o con representación de gráficos que demuestren números en relación a dicho fenómenos.

Figura 4: Enfoques Teóricos



Fuente: Datos obtenidos de la revisión bibliográfica.

Elaborado por: Ramírez, 2024.

De acuerdo con el abordaje teórico sobre la temática de la negligencia parental, en la **figura #4** se destaca que un sesenta por ciento de los estudios señalan a la problemática como un asunto sistémico, es decir que este fenómeno no sólo afecta de manera directa al grupo inmediato.

Desde la perspectiva de los autores (Arnold & Osorio, 1998) la Teoría de los sistemas enfatiza una metodología de construcción centrada en los sistemas sociales y las realidades para su estudio. En otras palabras, la teoría sistémica se centra en destacar las situaciones que se caracterizan por su dinámica en la sociedad. Examina los fenómenos y las integraciones sociales.

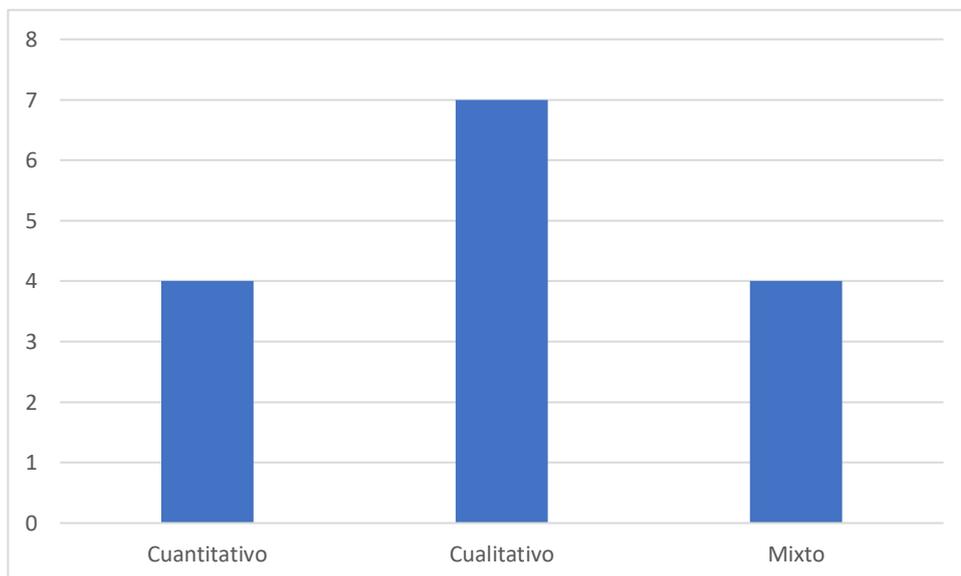
Sin duda, abarca un enfoque que se basa en la razón integradora, donde las relaciones humanas y sociales están interrelacionadas.

De esta forma, el enfoque funcionalista es el mayormente utilizado y se presume que tiene un segundo lugar, puesto que en las tesis revisadas se encuentra este tipo de enfoque que sustenta las diferentes investigaciones.

El enfoque funcionalista, se relaciona con las estructuras familiares, puesto que, en la actualidad es común los diferentes cambios en el sub-sistema parental, lo cual repercute en la estabilidad de todo el sistema.

Por otra parte, el enfoque ecológico se posicionó como minoría, es decir solo estuvo presente en un cuarenta por ciento de las investigaciones, por lo que se puede asumir que no es tan utilizado en este tipo de estudios.

Figura 5: Enfoques Epistemológicos de la investigación



Fuente: Datos obtenidos de la revisión bibliográfica.

Elaborado por: Ramírez, 2024.

El enfoque de la presente investigación es de índole cualitativo, a través de la cual es posible estudiar aspectos de los fenómenos sociales, en este caso conocer los pensamientos de manera general del grupo en estudio, respecto a los factores que originan la institucionalización, a través de una

escucha activa mientras ésta relata sus experiencias, los desafíos y problemas, respecto al ámbito biológico, social, psicológico y ecológico.

Por consiguiente, este tipo de enfoque cualitativo puede concebirse como “un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

En el presente gráfico, se puede observar que el enfoque cualitativo es el más utilizado en investigaciones con este tipo de problemáticas, teniendo un setenta por ciento de utilidad según los diferentes estudios revisados.

Teniendo una igualdad del quince por ciento con el enfoque cuantitativo y mixto. Sin embargo, vale resaltar que este tipo de problemáticas deben tener dos perspectivas de análisis, una estadística. Asimismo, es indispensable, la descripción de las causas y consecuencias de dicho fenómeno.

Objetivo Específico 3: Identificar factores descritos en los estudios que influyen para el cometimiento de la negligencia parental hacia niños y niñas.

La categoría Factores de riesgos identificados para que se dé la negligencia parental, tiene como indicadores, los siguientes factores: Parentales Infantiles: salud física y emocional del menor.

En parentales infantiles: aparecen los factores que inciden en la Salud Física y emocional del menor: seis expertos hablan del tema (Vergara, 2023) de la Universidad Técnica de Babahoyo-Costa, está relacionado directamente con el cuidado de su salud física y psicológica, estas atenciones no son brindadas temporal y peor permanentemente. (Díaz, 2020) Piensan que la forma de crianza tradicional o por sectores, ponen en riesgo la seguridad y salud.

(Tenorio, 2019) Universidad Central del Ecuador, el cual cita en su Trabajo de Titulación establecen que la desprotección de la infancia es una

problemática social que está presente en nuestros días, resultado de relaciones de poder, factores sociales, económicos y culturales se ha normalizado dentro de la sociedad. Los autores Pérez y García (2007), dan un acertado análisis sobre negligencia parental como la falta de cobertura de las necesidades básicas fundamentales, provocando maltratos activos (sexual, físico y psicológico) que ponen en riesgo la vida del menor.

Para (Hurtado, Núñez, Vega, & Limaico, 2022) Universidad Regional Autónoma de Los Andes-Sierra Ecuador considera que los factores de la negligencia están ligados con las necesidades básicas: alimentación, cuando el niño está hambriento, la inadecuada vestimenta, la permanente suciedad y poca higiene corporal, la ausencia de consultas médicas y la falta de vigilancia durante varias horas. Así como también la conducta social, escolar y los trastornos en la alimentación.

(Vergara, 2023) de la Universidad Técnica de Babahoyo-Costa, lo que ayuda al cometimiento de la negligencia es que descuidan proveer las necesidades físicas, sociales, psicológicas e intelectuales, teniendo poca visión hacia el futuro lo que es ratificado por Arranz y Torralba, (2019)

Con relación a Factores Familiares: aparecen el Modelo de crianza, Falta de información, situación económica.

Según el Modelo de crianza: categoría directamente relacionada con la Teoría de los Modelos de Crianza, para explicarla se citan tres autores (Tenorio, 2019) Universidad Central del Ecuador; explican que el estilo, es decir las conductas que presentan los padres para lograr inculcar en sus hijos creencias y valores aceptados socialmente, pueden ser: Autoritario, los padres tienen control restrictivo, bajos niveles de comunicación, afecto, los niños y niñas se muestran introvertidos. Estilo Permisivo sin normas ni límites generan hijos desobedientes, sin valores. Estilo Democrático, los padres promueven la responsabilidad y otorgan autonomía, generan un impacto positivo en el desarrollo psicológico. Estilo Negligente o indiferentes, desencadenan problemas académicos, emocionales y conductuales.

(Vergara, 2023) de la Universidad Técnica de Babahoyo-Costa, resalta que la forma de crianza tradicional o por sectores, no evidencian la negligencia que es causado por ellos, poniendo en riesgo la salud y seguridad del infante. Así mismo, (Carrera & Cunalata, 2020) de la Universidad Central Del Ecuador, mencionan a los padres y madres que ven el castigo como método de crianza, sustentando creencias erróneas sobre la disciplina repitiendo en su mayoría de casos la forma en la que fueron criados en su infancia, aplicándolo como un estímulo negativo para reducir o eliminar una conducta determinada.

Para explicar la Falta de información: se toma un estudio, que constituye al autor que tiene como base la Teoría Sistema; cuyo punto medular es la observancia de todos los elementos que forman el contexto del menor; tanto para la atención como para la intervención (Cepeda, 2022) Universidad Técnica de Ambato, plantea la negligencia parental se presenta por diversos factores tales como, el hacinamiento, la pobreza, la falta de comunicación entre los miembros de la familia, no existe una planificación familiar por lo que amplían el número de sus miembros, alcoholismo, drogadicción, descuido, abandono, entre otros; estos factores inciden en el bienestar dificultando el desarrollo de las habilidades cognitivas, físicas y emocionales.

Para el indicador Situación económica: argumentan del tema tres estudios, es decir (Tenorio, 2019) Universidad Central del Ecuador, los factores económicos están relacionados con las inequidades de género y las inequidades sociales, sistema económico dominante, que impide satisfacer las necesidades básicas como vestimenta, alimentación, salud, educación, entre otras en los niños, niñas, espacios físicos necesarios para un adecuado desarrollo de sus miembros.

(Cepeda, 2022) Universidad Técnica de Ambato, piensa que las nuevas configuraciones sociales, alejan a los padres de la casa para generar ingresos económicos, lo que conlleva al abandono y negligencia. Así mismo (Maldonado, Vinuesa, & Bajaña, 2021) menciona que, en caso de abandono físico o descuido de los niños, la situación laboral de los cuidadores o padres es inestable, ambos carecen de trabajos estables, aunque hay trabajos

esporádicos. Estudios que están identificados con las aseveraciones de la Teoría de los Modelos de Crianza y la responsabilidad de los padres, satisfacer todas las necesidades.

En los factores Comunitarios: están la desatención gubernamental, falta de oportunidades. Con relación a lo comunitario se toman como referencia dos autores ellos explican sobre la temática desde la Teoría Sistémica la misma que sugiere abordar todos los elementos que conforman el mundo del niño que deben ser atendidos, garantizados por los padres y el Estado.

En la Desatención gubernamental: (Ordóñez, 2020) hace una reflexión sobre la ausencia de medidas de protección inmediatas y el seguimiento pertinente a los casos de violencia a niños, niñas y adolescentes, producto de la demora en la articulación entre instancias encargadas de derechos. (Navarro, 2022) Universidad de Otavalo, enfatiza que esta tipología abarca tanto la acción y omisión, entendidas como los trámites burocráticos ineficientes.

En Falta de oportunidades: Analizó un investigador (Vergara, 2023) de la Universidad Técnica de Babahoyo-Costa, hablar de la limitación que priva de los elementos que fomenten el desarrollo óptimo del cerebro. No reciben alimentos nutritivos ni servicios de salud; están desprotegidos frente a la violencia, el estrés agudo, la contaminación o los conflictos; están privados de estimulación positiva por parte de un adulto que se ocupe de ellos; y pierden oportunidades de aprender. Pueden tener repercusiones en la capacidad de crecimiento y de aprendizaje del niño, situación que lo ha venido estudiado la (UNICEF, 2019).

En los factores Culturales: se mencionan los indicadores: Machismo, Analfabetismo, Ignorancia en los deberes y roles parentales.

Las teorías que se fundamentan en esta categoría son varias: Teoría del modelo de crianza cuyo efecto principal son los estereotipos y conductas machistas producto de una cultura patriarcal, la falta de preparación de los padres cuanto, a sus responsabilidades, como la Teoría del Contractual

porque el matrimonio es un contrato, Teoría Institucionalista, ya que de ese contrato surgen responsabilidades que tienen como institución.

Para el análisis del Machismo: aportan dos autores al análisis de (Hurtado, Núñez, Vega, & Limaico, 2022) Universidad Regional Autónoma de Los Andes-Sierra, considera que el machismo aparece con el rol que ha tenido el varón de proveedor y la madre de cuidadora, en quien recae el cuidado de los hijos. (Torres, 2020) lo corrobora, aduce que el problema aparece en el patriarcalismo y el machismo se emplea relaciones de poder, que expresan una comunicación vertical manteniendo la categoría de subordinador y subordinado. Luego están los roles de género implementados en la sociedad juegan un papel fundamental en la formación de los hijos, pues perpetúan una gran diferencia entre hombre y mujer. También desde un análisis sistémico transgeneracional, se puede observar que los patrones parentales negligentes presentes en su cultura van pasando de generación en generación, y se manifiestan en las dinámicas familiares actuales, como: machismo, comunicación deficiente, relaciones de poder, violencia intrafamiliar, descuido de los hijos/as.

Para analizar este indicador **Analfabetismo:** se toma un estudio realizado por (Maldonado, Vinueza, & Bajaña, 2021) asocia la situación de abandono físico o negligencia, en familias del nivel educativo, cultural del cuidador o padre es muy bajo, que se manifiesta en los casos donde apenas han estudiado su nivel cultural es bajo (saben leer y escribir) no habiendo una cultura educativa en padres e hijos.

En la Ignorancia de los deberes y roles parentales: en esta categoría se analizan los hallazgos de dos autores, lo que constituye (Vergara, 2023) de la Universidad Técnica de Babahoyo-Costa, asevera que la negligencia se puede dar porque la familia desconoce sobre esta característica que causa daño al niño, o también lo pueden ocasionar de forma consciente, Ruiz y Gallardo, 2020 asocian a la negligencia con la pobreza, la poca cultura y la incapacidad de los padres para cuidar, criar y proteger a sus hijos.

Finalmente se analiza los factores Institucionales, con los indicadores **Desatención a servicios prioritarios:** Cuatro investigadores, aseveran que existen muchas acciones negligentes (Navarro, 2022) Universidad de Otavalo implica aislarlos y no brindar de manera reiterada la atención en los aspectos de salud, educación, desarrollo emocional, nutrición y condiciones de vida segura” los que es corroborado por García-Moreno (2019) que atribuyen esta manera de actuar a la falta de conocimiento. Mientras (Cepeda, 2022) de la Universidad Técnica de Ambato, está convencido que la desigualdad social, el poco acceso a la justicia, la pobreza, agravan la situación de vulnerabilidad de los niños. Para (Tenorio, 2019) Universidad Central del Ecuador, uno de los indicadores de negligencia es el bajo nivel económico y la situación de discapacidad física del padre, que impide proveer a la familia de las necesidades básicas.

CAPÍTULO 5. Conclusiones y Recomendaciones.

5. 1. Conclusiones Generales.

A término de la presente investigación cualitativa los hallazgos encontrados sobre la negligencia parental de niños, niña; mediante la revisión documental de investigaciones realizadas en los últimos cinco años en el Ecuador son:

- De acuerdo al Art. 44 de la Constitución Política del Ecuador garantizan la protección y desarrollo el desarrollo integral de los menores en comunión con la familia donde todos son responsables de procurar el bien supremo, lo que expresa claramente que no es posible el cometimiento ni la complicidad de ninguna de las formas de negligencia por ningún miembro de la sociedad.
- Según el Artículo de la Niñez y adolescencia en los Artículos 100, 101, 102 hablan sobre la corresponsabilidad, los derechos recíprocos y los deberes que tienen todos los miembros de la sociedad conyugal en especial los hijos.
- En el Ecuador la mayor parte de universidades que investigan sobre el problema de la negligencia parental son de la región litoral costa, entre ellas tienen una amplia línea de trabajos.
- Los estudios realizados en los últimos cinco años han permitido describir a la negligencia parental, entre los siete expertos que hablan del tema Cepero & Albarracín (2022) recogen todas las ideas y las describen como: la omisión de la protección, los cuidados necesarios de los responsables legales y progenitores, hacia sus representados, habiendo negligencia de varios tipos, como: física, psicológica, educativa; convirtiéndose en un problema que se da en diferentes contextos y afecta los derechos de los menores, quienes se vuelven víctimas de abandono, inseguridad, problemas conductuales; entre las afectaciones más importantes de los impactos del problema son las de la parte académica, que desencadenan otras afectaciones en el aprendizaje y cómo este tipo de negligencia se presenta en mayores escalas en familias nucleares, amplían sus ideas diciendo que la

negligencia provoca heridas profundas que marcan los diferentes ámbitos de la vida a nivel personal, psicológico, académico, familiar y social.

- Otro aspecto que se fundamenta en la revisión bibliográfica es que la incidencia de la negligencia en el desarrollo físico puede detectarse en base a los indicadores alimentación, presentándose casos como desnutrición, bajo peso, como los sostiene Vergara (2023) además de la connotación del indicador atención médica; ya que muchas familias no llevan a controles a sus hijos generando el apareamiento de varias afecciones en la salud. Por otra parte, el impacto en el desarrollo emocional está relacionado con atención y protección que la familiar brinda al menor, las relaciones afectivas que hay entre ellos que se ven reflejadas en las relaciones sociales, todos estos aspectos limitan el ejercicio de los derechos del menor.
- De acuerdo a las investigaciones de Pérez (2021) de la negligencia es un problema que debe ser tratado desde la familia, el matrimonio y el divorcio, tomando como base la Teoría Sistémica que articula todas las demás a través del tratamiento de todos los actores del problema; ya que son aspectos que marca las relaciones y acciones de los padres frente a los hijos, estas aseveraciones se fundamentan en las teorías: contractuales, mixta, ecléctica y del matrimonio estas teorías buscan comprender la cultura familiar para atribuirle responsabilidad frente al hecho que inciden en el accionar familiar desencadenando la omisión parcial o total de los cuidados hacia los menores.
- La negligencia vista como la inoperancia de las familias para cumplir de manera efectiva sus responsabilidades para con sus representados, lo que a su vez genera en los menores problemas en la salud, física, emocional, conductual, por factores relacionados por violencia intrafamiliar y falta de comunicación Ordóñez (2020).
- Los enfoques y metodologías utilizadas en los últimos cinco años en las investigaciones sobre la negligencia parental en niños, niñas son variados aunque uno de los enfoques predominantes es el cualitativo que por su versatilidad en el tratamiento y sistematización de la

información sigue siendo el preferido de los investigadores, el tipo de estudio es el descriptivo y para lo cuantitativo el correlacional transversal, las técnicas más apropiadas según los autores para este tipo de estudio fueron: Observación, la entrevistas clínica y psicológica, semiestructuradas, mientras que los instrumentos más aplicados las historias clínicas, guías de la entrevistas, test psicológicos y proyectivos.

- La negligencia parental es un problema mundial que ha sido tratado desde los más grandes organismos internacionales como la UNICEF, OMS y gracias a los acuerdos de cooperación internacional han podido ser abordados desde las normativas internacionales y nacionales con el fin de defender el interés superior de los menores víctimas de negligencia.
- En el contexto ecuatoriano las mayor parte de los casos se da en sectores urbanomarginales de la región litoral, debido a sus mismas características geográficas y socioeconómicas.
- Entre los estudios que trabajaron en los factores aparecen Vergara (2023) y Díaz (2021) coinciden en los factores más relevantes para el cometimiento de la negligencia son de tipo cultural: como el machismo de los padres, la ignorancia familiar que los lleva al desconocimiento de los roles y responsabilidades parentales. Entre los factores comunitarios la falta de atención gubernamental; mientras que en los factores directos familiares aparecen los estilos de crianza, la incapacidad parental para proveer de las necesidades básicas como alimento, vestido, vivienda, salud, educación; el entorno donde se desarrolla el menor y los culturales donde los padres por su analfabetismo no están conscientes de sus responsabilidades lo que los hace caer en negligencia por omisión de los cuidados a los menores. Los factores institucionales marcados son la falta de atención cognitiva y de desempeño educativo. Entre los factores de tipo cultural está la falta de educación y oportunidades, además de la pobreza, la falta de empleo y problemas mentales.

- Pérez y García determinaron que otros factores que se han evidenciado como generadores del cometimiento de la negligencia el número de personas que conforman la familia es numeroso, la salud mental de los padres, estrés familiar, factores socio demográficos del entorno, las relaciones familiares y amistosas del menor, la ignorancia en los roles familiares, falta de hábitos de educación y cuidado, entornos violentos, el machismo, los antecedentes parentales, las toxicomanías que se pueden presentar en los padres, las relaciones entre pares y la comunidad; nivel de instrucción parental, modelos familiares disfuncionales en su mayoría presentes en su entorno, luego en lo comunitario la exposición una convivencia marcada por la violencia, en lo familiar el tipo de estructura con relaciones interpersonales violentas, el acceso a la información se tiene modelos y estilos de vida violentos que vulneran derechos, el maltrato se vive al interior de las familias y la falta de comunicación.
- Existen nuevas realidades, como: los impactos negativos de la tecnología en la conducta de las personas, las tendencias sexuales, los tipos de familias, el aumento de la violencia en las sociedades, entre otras problemáticas; que ponen a las familias en situaciones de riesgo, conflicto y disfuncionalidad, con el surgimiento de estereotipos; que sólo incrementan la discriminación y carencia en las familias, en especial en los menores.
- La negligencia parental, no sólo es un problema por falta de voluntad o irresponsabilidad; sino que también, se incurre en esta vulneración de los derechos de los menores u omisión de sus deberes como padres; por la ausencia de recursos económicos, que no les permite suplir las necesidades básicas familiares.
- El Estado emite normas, leyes y sanciones en protección de los niños, niñas y adolescentes con el fin de garantizar que los menores puedan acceder a un estado de derecho, bienestar y calidad de vida; según las garantías, tratados internacionales y nacionales, como es el caso de la Constitución Política del Ecuador, el Código de la Niñez y la Adolescencia; la Guía de actuación de las Juntas Cantonales de

Protección de Derechos donde la omisión o desconocimiento de estas normativas son sancionadas, para ello, se han creado diferentes organismos de protección de derechos, como: Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA).

- Tomando como referencia la Teoría el Modelo de Crianza Parental y los referentes teóricos se puede aseverar que todas las formas negligentes dejan en los menores serios problemas en su salud física, emocional e intelectual.
- En relación a los enfoques teóricos, metodológicos y técnicos que se han desarrollado en las investigaciones sobre la problemática, se ha encontrado que no se emplean los enfoques apropiados ni se toman en cuenta los mayores exponentes para el análisis, puesto que, no se realiza un análisis profundo y sólo se enfoca en describir la problemática, más no en estadísticas, las cuales resultan importante la conocer el impacto del fenómeno.
- Desde el ámbito personal profesional se concluye la problemática es competencia de varias áreas de intervención como: la jurídica, médica, psicológica, política; pero siendo el eje profesional principal el trabajo social, se llega a la conclusión que el rol del Trabajador social es de gran trascendencia, puesto que es quien diagnostica, deriva o interviene de manera disciplinar los diferentes actores de la negligencia parental; con la finalidad de mejorar la dinámica familiar y fortalecer los lazos de afecto, responsabilidad e identidad familiar.
- Como investigadora los conocimientos adquiridos teóricos tanto en las clases desde la carrera de Trabajo Social como en la práctica preprofesional realizada en una institución pública de protección de derechos, se dio la oportunidad de tener experiencia para desarrollar habilidades que me permita identificar los métodos y técnicas utilizadas como profesional, lo que permitió desarrollar un proceso investigativo basado en el tema planteado.

5.2. Recomendaciones Generales.

- Se deben potenciar desde las distintas áreas del conocimiento la investigación de la negligencia parental con la finalidad de conocer más sobre el tema para poder desarrollar medidas de intervención y prevención efectivas.
- Debido a los impactos permanentes de la negligencia en la salud física, cognitiva y emocional de los menores que se revierten con conductas destructivas a nivel personal y social, es necesario el desarrollar más estrategias informativas, persuasivas y preventivas que ayuden a disminuir la problemática.
- Mejorar las políticas públicas encaminadas a la atención familiar con el fin de mejorar sus entornos, la dinámica familiar de manera positiva con talleres de formación, emprendimiento y economía familiar para generar fuentes de empleo, mejorar la calidad de vida.
- Implementar espacios de formación familiar como escuela para padres, educando en familias de manera obligatoria dentro de los compromisos escolares para desde ese frente educar al matrimonio sobre sus roles, responsabilidades, valores familiares.
- La negligencia vista como la inoperancia de las familias para cumplir de manera efectiva sus responsabilidades para con sus representados, lo que a su vez genera en los menores problemas en la salud, física, emocional, conductual, por factores relacionados por violencia intrafamiliar y falta de comunicación.
- Como investigadores se debe profundizar en los diferentes enfoques, métodos, técnicas, tipos e instrumentos que el trabajador social puede utilizar para desarrollar investigaciones sean estas cualitativas, cuantitativas o mixtas.
- Se debe promover información sobre las diferentes teorías que sustenta la comprensión de la negligencia para que todos los actores sean capaces de comprenderla y buscar los mecanismos necesarios para no cometerla.

- Generar conjuntamente desde las orientaciones de los organismos internacionales trabajo de campo masivo que permita generar conciencia sobre los roles y deberes parentales.
- Trabajar desde territorio en las zonas urbanomarginales del país con temás relacionados con la negligencia.
- Intervenir y reagrupar a las familias víctimas de negligencia parental.
- Desarrollar proyectos de prevención vinculantes con la comunidad desde las universidades con el fin de educar sobre el tema y aprender desde la realidad a identificar el problema, intervención y monitoreo.
- Desarrollar estrategias comunitarias que mejoren la economía familiar y por ende la calidad de vida de sus miembros.
- Dar formación jurídica a la población sobre las sanciones que existen en el cometimiento de la negligencia parental y animar a que se denuncien estos casos.
- Al ser el problema de tipo multidisciplinar es importante formar a los profesionales de educación, psicología, medicina y trabajo social sobre las nuevas estrategias de intervención y los lineamientos para la conformación de los equipos multidisciplinarios.
- Se recomienda a la academia realizar investigaciones en coordinación con las familias, con la finalidad de conocer de manera directa la realidad de las diferentes familias.
- Por otra parte, es necesario que las universidades promuevan la unificación de saberes, para poder generar desde la interdisciplinariedad soluciones innovadoras a la problemática de la negligencia parental.
- Por último, se espera que esta tesis de grado genere expectativa e interés para los futuros trabajadores sociales, quienes desde sus intereses investigativos encuentren un espacio para construir estados del arte de múltiples problemáticas.

Referencias

- Acosta, G. I. (2020). *"Vínculos parentales y su relación con la impulsividad"*. investigación, Ambato – Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31102/2/Tesis-Acosta-Guerrero-Irene-Jazmina.pdf>
- Ambato, G. M. (2017). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Ambato 2050*. Gad Municipal, Gad Municipal. Ambato: Gad Municipal. Obtenido de https://gobiernoabierto.ambato.gob.ec/wp-content/uploads/2023/10/03_PDOT_Ambato_2050.pdf
- Arias, G. J., & Covinos, G. M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (1 edición ed.). (E. C. EIRL, Ed.) Perú. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Arnold, C. M., & Osorio, F. (1998). Introducción a los Conceptos Básicos de la Teoría General de Sistemas. (U. d. Chile, Ed.) *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10100306>
- Arranz, M., & Torralba, J. (2017). El maltrato infantil por negligencia o desatención familiar: conceptualización e intervención. *23(1)*, 73-95. Barcelona, España. doi:DOI: 10.25100/prts.v0i23.4587
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos de los niños*. Obtenido de [https://www.unicef.org/convencion\(5\).pdf](https://www.unicef.org/convencion(5).pdf)
- Azuer, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*.
- Babahoyo. (2024). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2020-2024. *PDOT*. Babahoyo, Babahoyo. Obtenido de https://babahoyo.gob.ec/plan_desarrollo

- Basantes, M. C. (2019). Incidencia del Trabajo Social en casos de negligencia parental de niños y niñas usuarios del Infocentro de la parroquia de Guagopolo durante el periodo de abril - agosto 2019. 40. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21299/1/T-UCE-0013-CSH-236.pdf>
- Batthyány, K., Genta, N., & Perrotta, V. (2017). El aporte de las familias y las mujeres a los cuidados no remunerados en salud en Uruguay. (R. E. Feministas, Ed.) *scielo* . Obtenido de <https://www.scielo.br/j/ref/a/dW3FM6pG89XVcD9MXChwJdh/?lang=es>
- Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano: Experimentos en entornos naturales y diseñados. *Biblioteca digital mineduc*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/18032>
- Cabanellas, D. T. (2004). Definición de negligencia. *Diccionario Jurídico Online*. Obtenido de <https://diccionario.leyderecho.org/negligencia/>
- Cabrera, U. C., & Rivera, L. C. (2015). *“Maltrato infantil intrafamiliar en niños de educación*. Universidad de Cuenca, Universidad de Cuenca. Cuenca: Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/23628/1/tesis.pdf>
- Campos, C., Peris, M., & Galeano, M. (2011). "Factores protectores y de riesgo en alumnos de una institución pública y otra privada". *Scielo Eureka*, 20. Obtenido de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/eureka/v8n1/a12.pdf>
- Carrera, Y. M., & Cunalata, I. A. (2020). *Maltrato infantil intrafamiliar y niveles de resiliencia en estudiantes de Educación General Básica Superior de la Unidad Educativa Daniel Enrique Proaño de la ciudad de Quito, en el periodo lectivo 2019-2020*. Quito: Repositorio . Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/entities/publication/f4afb213-a1c0-4076-a427-2dc83c05645f>
- Casares, E. K. (2022). *Factores sociales que intervienen en la prevención del maltrato infantil en el barrio Abdón Calderón, en La Libertad*. Santa

Elena: Universidad Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7029/1/UPSE-TGS-2022-0007.pdf>

Casasola, L. (2020). *Negligencia Parental: causas, tipos y consecuencias*. Madrid, España. Obtenido de Como se puede analizar en este Artículo, la normativa exige que el Estado, sus instituciones y sus pobladores deben garantizar el goce pleno de

Cepeda, P. A. (2022). *Análisis de los casos de negligencia parental en la atención sociosanitaria de los usuarios del GAD Parroquial Unamuncho de la ciudad de Ambato*. Investigación de grado, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/34331/1/BJCS-TS-372.pdf>

Cepero, R., & Albarracín, J. (2022). Negligencia Infantil: Una mirada desde la práctica Clínica. *Poliantea*, 17(30). doi:ISSN 1794-3159 – E ISSN: 2145-3101

Código. (2003-Modificación 2014). Código de la Niñez y la Adolescencia. Quito, Ecuador. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código Orgánica de Organización Territorial. (2019). *Código Orgánica de Organización Territorial*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>

Colmenares, A. M. (2012). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *UNIANDES*, 14. Obtenido de <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/vys/article/view/7540/7959>

Constitución. (2008). Sección quinta: Niños, Niñas y Adolescentes, modificado 2021. Quito, Ecuador. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

- Cruz, G. A., Piña, C. A., & García, S. O. (2019). Negligencia infantil: una mirada integral a su frecuencia y factores asociados. *Acta Pediátrica de México*, 40(4), 200-210. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4236/423665713003/html/>
- Díaz, D. A. (2020). *Estilos de crianza parental y problemas de conducta en niños y niñas*. Investigación de grado, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/1942/1/Diaz-Diaz-Andrea-Dayana.pdf>
- Egg, E. A. (2017). Abandono Infantil. *Diccionario de Trabajo Social*. Obtenido de <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2017/05/Diccionario-de-trabajo-social-Ander-Egg-Ezequiel.pdf>
- Elena, S. (2019). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, Empresa Pública de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. En P. D. Territorial, *plan de desarrollo y ordenamiento territorial* (pág. 611). Santa Elena. Obtenido de http://www.gadse.gob.ec/gadse/wp-content/uploads/2020/05/Plan-de-Desarrollo-y-Ordenamiento-Territorial-Santa-Elena-20192023_compressed.pdf
- Enríquez, A. (2019). Propuesta Metodológica de Prevención en Crianza Positivas con las Familias de Fundación CEFA, periodo 2020. Posgrado. Cuenca, Ecuador: Univeridad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/19824/1/UPS-CT008967.pdf>
- Espinal, Gimeno, & González. (s.f). *El Enfoque Sistémico en los estudios sobre la familia*. Obtenido de <https://www.uv.es/jugar2/Enfoque-Sistemico.pdf>
- Etcheberry, A. (2014). Alfredo Etcheberry - Derecho Penal - Tomo I - 3a Ed Parte General (1999). *Scribd*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/KhattaMuriel/alfredo-etcheberry-derecho-penal-tomo-i-3a-ed-parte-general-1999>

- Fajardo, V. K., & Bermeo, F. W. (2021). *La Violencia Intrafamiliar y su Afectación en el Desarrollo Integral del niño*. Universidad de Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/edfccbed-7686-4f9c-8f82-653cf79743f1/content>
- Fonseca, R., & Ferreira, M. (2019). Cuidados parentales hipo suficientes versus negligencia parental: discusiones y proposiciones teóricas. *Revista Família, Ciclos de Vida e Saúde no Contexto Social*, 7(4), 534-541. Retrieved from https://www.redalyc.org/journal/4979/497962778021/497962778021_1.pdf
- Gil, C. G. (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. *dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6312616>
- Guevara, A. G., Verdesoto, A. A., & Castro, M. N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO-Artículo de Revisión*, 163-173. Obtenido de <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>
- Guía de Protección para la Junta Cantonal de Protección de Derechos. (2008). Guía de Protección para la Junta Cantonal de Protección de Derechos. 1, 1-58. Quito, Ecuador: Fundación Hanns Seidel. Obtenido de https://www.hss.de/fileadmin/migration/downloads/0902_PB_Ecuador_sp.pdf
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.Hernandez,Fernandez-y-Baptista-Metodologia-Investigacion-Cientifica-6ta-ed.pdf>
- Hidalgo, T. F., Vinces, R. C., & Zuñiga, M. C. (2023). Efecto de la comunicación familiar y su repercusión en adolescentes a la integración de la sociedad. *Journal of Science and Research*. Obtenido de <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/2995>

- Hurtado, C., Núñez, J., Vega, E., & Limaico, J. (2022). *Conrado*, 18(1), 105-115. Retrieved from file:///C:/Users/usuario/Downloads/2325-Texto-del-articulo-4681-1-10-20220404.pdf
- INEC. (2010). Instituto Nacional de Estadística y Censos. *Base de Datos-Censo de Población y Vivienda 2010 – a nivel de manzana*. Ecuador. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-censo-de-poblacion-y-vivienda-2010-a-nivel-de-manzana/>
- INEC. (2019). Instituto Nacional de Estadística. *INEC*. Obtenido de <https://www.ine.es/DEFIne/es/concepto.htm?c=4583#:~:text=Cualquier-caracteristica-o-circunstancia-detectable,especialmente-expuesto-a-una-enfermedad.>
- Lara, Y., & Quintana, L. (2022). Fortalecimiento de competencias parentales y apego: propuesta de programa psicoeducativo para padres y madres de familia en Ciudad Juárez. *Ehquidad International Welfare Policies and Social Work Journal*, 17(1), 47-78. doi: ISSN 2386-4915
- Lares, G. R., & Rodríguez, G. L. (2021). Hacia un nuevo concepto de familia: la familia individual por Ramón Eduardo Lares Gutiérrez y Lizeth Rodríguez González. *Filha*. Obtenido de <http://www.filha.com.mx/publicaciones/edicion/2021-01/hacia-un-nuevo-concepto-de-familia-la-familia-individual-por-ramon-eduardo-lares-gutierrez-y-lizeth-rodriguez-gonzalez>
- López, J. F. (2024). Población estadística: Qué es, tipos y ejemplos. *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/poblacion-estadistica.html>
- Luján, M. (2022). *Estilos parentales y conductas externalizantes e internalizantes gv*. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/15139/1/estilos-parentales-conductas-externalizantes.pdf>
- Maldonado, R., Vinuesa, N., & Bajaña, L. (2021). Estudio sobre el abandono físico o negligencia infantil en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos*.

educación. política y valores, 9(1). Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-78902021000800090

Matángolo, G. (2019). La violencia en la institución familiar: estilos de crianza, disciplina y maltrato infantil. *Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/3396/339666619003/html/>

Mellado, F. (2022). Construcción de una conceptualización acerca de la negligencia como forma del maltrato infantil en el contexto chileno de protección a la infancia. Concepción, Chile. Obtenido de <http://repositorio.udec.cl/bitstream/11594/10015/1/Felipe%20Mellado%20Tesis.Image.Marked.pdf>

Mendoza, G. D., & Briones, Y. M. (2022). Estrategia pedagógica para favorecer el desarrollo socioemocional en los niños de educación inicial. *Dominio de las Ciencias de la Educación*, 8(2), 340-360. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i2.2758>

MIES. (2019). Estadísticas de negligencia en el Ecuador. Quito, Ecuador.

Minuchin, S., & Fishman, C. (1983). *Técnicas de terapia familiar*. Argentina, Argentina: Paidós Ibérica SA. Obtenido de <https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/042d5ead5802c0aa81b54a43364df0d4.pdf>

Moreira, T., & Fernández, W. (2017). La intervención del trabajador social frente al femicidio. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1-11.

Moreno, M. J., & Chauta, R. L. (2012). Funcionalidad familiar, conductas externalizadas y rendimiento académico en un grupo de adolescentes de la ciudad de Bogotá. *Psychologia. Avances de la disciplina-Redalyc*, 13. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297225770006>

- Moya, E. P., Arias, H. M., & Cortés, R. N. (2021). *Aportes para la implementación de la investigación en ciencias sociales*. (P. edición, Ed.) Colombia: editorial uptc. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?id=ENdAEAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- MSP. (2018). *Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Manual de Atención a la niñez menor a 9 años*. Obtenido de https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2019/07/manual_atencion_integral_ni%C3%B1ez.pdf
- Municipalidad. (2008). Guía de aplicación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. 1(1), 1-58. Quito, Ecuador. Obtenido de https://www.hss.de/fileadmin/migration/downloads/0902_PB_Ecuador_sp.pdf
- Nacional, A. (2003, p.1). Código de la Niñez y Adolescencia, Libro I, Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, Título I, Art.1. Última Reforma: Edición Constitucional del Registro Oficial 262, 17-01-2022. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9503.pdf>
- Navarro, M. A. (2022). *Fortalecimiento de los procesos de intervención social en casas de acogida de niños niñas y adolescentes: Diagnóstico etnográfico y guía técnica*. Universidad de Otavalo. Otavalo: Universidad de Otavalo. Obtenido de <https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/576/1/UO-PG-GES-003-2022.pdf>
- Nieto, N. T. (2018). Tipos de Investigación. *Universidad Santo Domingo de Guzmán*. Obtenido de <http://repositorio.usdg.edu.pe/handle/USDG/34>
- ODNA. (2014). La niñez y adolescencia en el Ecuador contemporáneo: avances y brechas en el ejercicio de derechos. *Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*, 72. Ecuador. Obtenido de https://issuu.com/cnna_ecuador/docs/na_ecuador_contemporaneo
- ODS. (2015-2030). Objetivos del Desarrollo Sostenible. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/es/impacto->

academico/page/objetivos-de-desarrollo-sostenible#:~:text=Los-17-Objetivos-de-Desarrollo,1-de-enero-de-2016.

Olaya, M., Cárdenas, M., & Espejo, N. (2023). La responsabilidad parental desde la experiencia de las familias migrantes latinoamericanas usuarias del Chile crece contigo. *Apuntes*, 93(1), 6-33. doi:doi:10.21678/apuntes.93.1498

Ordóñez, R. M. (2020). *Características de la violencia a niños, niñas y adolescentes en los casos atendidos por los departamentos de Consejería estudiantil del DISTRITO 09D12 Balao-Naranjal- educación en función de la restitución de derechos y disminución de la violencia*. Universidad Técnica de Ambato. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/31832>

Organización de la Naciones Unidas, O. (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ginebra, Londres. Obtenido de https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Ortega, W., Pozo, F., & Vásquez, J. (2021). *Modelo Ecológico de Bronfenbrenner aplicado a la Pedagogía*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://fs.unm.edu/LogicaPlitogenica.pdf

Otavaló. (2015). Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Otavaló - Provincia de Imbabura. En PDOT, PDOT. Otavaló. Obtenido de <https://www.imbabura.gob.ec/phocadownloadpap/K-Planes-programas/PDOT/Cantonal/PDOT-Otavaló.pdf>

Paucar, E. (2020). La negligencia en el cuidado de los niños es la principal causa de denuncias en Guayaquil. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/negligencia-cuidado-ninos-denuncia-guayaquil.html>

- Paz, F. (2022). La regulación de la parentalidad en la producción transnacional de saberes y políticas para la primera infancia. *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, 22(e41399). Obtenido de La regulación de la parentalidad en la producción transnacional de saberes y políticas para la primera infancia
- Planificación, C. d. (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2021- 2023, Resolución 2, Registro Oficial Suplemento 544 de 23-sep.-2021. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/36483282/Plan+Nacional+de+Desarrollo+2021-2025/2c63ede8-4341-4d13-8497-6b7809561baf>
- Presidencia. (2008). Constitución Política del Ecuador. -*Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Última modificación: 21-dic.-2015*. Montecristi, Ecuador. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Presidencia. (2021, p.9). Ley Orgánica de Educación Interultural. Quito, Ecuador. Obtenido de https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI_codificado.pdf
- Primicias, P. d. (2020). 830 niños viven en casas de acogida por negligencia de sus padres. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-negligencia-casas-de-acogida-maltrato/>
- Quito. (2021). Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En P. M. Territorial, *plan metropolitano de desarrollo de ordenamiento territorial* (pág. 200). Quito. Obtenido de <https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/plan-pmdot/>
- RAE. (2023). *Real Academia de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/prevenci%C3%B3n>

- Ramos, G. C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*.
Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf>
- República del Ecuador. (2014). *Ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2022/04/8.-Ley-organica-de-los-consejos-nacionales-igualdad.pdf>
- Reyes, S., & Oyola, M. (2022). Funcionalidad familiar y conductas de riesgo en estudiantes universitarios de ciencias de la salud. *Comunicación*, 11. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/comunica/v13n2/2219-7168-comunica-13-02-127.pdf>
- Ruiz, I. (2022). *Mentes maravillosas*. Obtenido de <https://lamenteesmaravillosa.com/negligencia-parental/>
- Salas, O. D. (2022). Muestreos no probabilísticos. *investigalia*. Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/muestreos-no-probabilisticos/>
- Sánchez, F. F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista digital de investigación en docencia Universitaria Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Peru*. Obtenido de <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Sárate, T. (2016). *Negligencia Parental en niños y niñas*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/24136/1/tesis.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021-2025). *Plan de Creación de Oportunidades*. Obtenido de https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creacion-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado_compressed.pdf
- Tenorio, A. L. (2019). Intervención de trabajo social en casos de negligencia parental, atendidos en el Centro de Apoyo Integral “Las Tres Manueles”, período abril-agosto 2019. 1-122. Quito, Ecuador. Obtenido

de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/23322/1/UCE-FCSH-TS-Tenorio%20Ana.pdf>

Toledo, S. S., & Armijo, A. K. (2021). *Análisis de las propiedades psicométricas del cuestionario competencias parentales versión padres e hijos en una muestra del distrito 18D06*. Investigación de grado, Ecuador . Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/3129/1/77293.pdf>

Torres, G. M. (2020). *La enseñanza de las artes plásticas y su relación en el desarrollo del pensamiento crítico –reflexivo en niños y niñas de 4 años del "ISM KIDS" de la ciudad de Quito año lectivo 2018-2019* . Trabajo de Titulación modalidad Trabajo de Investigación previo a la obtención de Título de Magíster en Educación Inicial, Universidad central del Ecuador, facultad de filosofía, letras y ciencias de la educación, Quito. Obtenido de <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/ad8c084a-5b60-4463-b042-c1fd99587a85/content>

Torrice, E., Santín, C., Andrés, M., Menéndez, S., & López, M. (2002). El modelo ecológico de Bronfenbrenner como marco teórico de la Psicooncología . *Anales de Psicología*.

Townsend, V. J. (2021). De lo abstracto a lo concreto en la construcción de una matriz de operacionalización. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5). Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500586

Undurraga, C., & Santelices, M. (2021). Factores protectores de la interrupción de la transmisión intergeneracional del maltrato infantil: una revisión sistemática Factores protectores de la interrupción de la transmisión intergeneracional del maltrato infantil: una revisión sistemática. *Terapia Psicológica*, 39(3). doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082021000300375>

- UNICEF. (2000). Maltrato infantil en Chile Santiago de Chile . En UNICEF, *UNICEF*. Chile. Obtenido de https://www.unicef.cl/archivos_documento/18/Cartilla-Maltrato-infantil.pdf
- UNICEF. (2009). Maltrato infantil: una dolorosa realidad puertas adentro. En U. F.-C. Caribe, *desafíos Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los objetivos de desarrollo del Milenio* (pág. 12). Nadia Prado. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/vapi/core/bitstreams/bc569619-c2f3-4df0-9e1e-d17177a2bf7a/content#:~:text=En-el-mundo-275-millones,de-resguardo-de-sus-derechos.>
- UNICEF. (2017). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)*. Obtenido de https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2018-03/20171023_UNICEF_LACRO_FrameworkViolencia_ECD_ESP.pdf
- UNICEF. (2019). *Maltrato infantil en Chile*. Santiago de Chile. Obtenido de https://www.unicef.cl/archivos_documento/18/Cartilla%20Maltrato%20infantil.pdf
- UNICEF. (2020). Cada niña, niño y adolescente tienen derecho a estar protegido y vivir en familia. México: UNICEF. Obtenido de <https://www.unicef.org/mexico/cada-niña-niño-y-adolescente-tiene-derecho-estar-protegido-y-vivir-en-familia>
- UNICEF. (2021). Derechos de los Niños. New York, Estados Unidos. Obtenido de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (2017). *Dominios Institucionales de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Recuperado el 01 de Mayo de 2022, de <http://www.ucsg.edu.ec/wp-content/uploads/investigacion/sinde/Dominios-lineas-de-investigacion.pdf>
- Vergara, M. K. (2023). *Negligencia parental y su incidencia en el aprendizaje de una niña de 7 años del Cantón Montalvo*. Documento probatorio examen de carácter complejo previo a la obtención del título de

licenciado en psicología, Universidad Técnica de Babahoyo, facultad de ciencias jurídicas, sociales y de la educación psicología rediseñada, babahoyo. Obtenido de <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/14012/E-UTB-FCJSE-Psicologia-000043.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villalba, C. (2003). Un concepto con importantes implicaciones en la intervención comunitaria. *Intervencion Psicosocial. Revista sobre igualdad y calidad de vida.*

Villarreal, A. H., & Lino, Q. M. (2021). *Proyecto de integración curricular previo a la. Universidad estatal Península de Santa Elena obtención del título de abogado de los tribunales y juzgados de la república del Ecuador, la libertad – ecuador.* Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7648/1/UPSE-TDR-2022-0020.pdf>

Glosario

Autoestima

Valoración positiva por uno mismo.

Contención Emocional

Acciones que se ejecutan con la intención de ayudar a una persona a superar momentos de crisis, tristeza, duelos o pérdidas.

Discriminación

Tratar de manera diferente a las personas y negativas a las personas por su condición por ser diferentes, etc.

Disfuncionalidad

Se dice de algo que no funciona como debería hacerlo, algo que no cumple las funciones para lo que fue creado.

Egocentrismo

Creerse el centro de todo, amor exagerado por sí mismo.

Estereotipos

Asignación de cualidades negativas o características de manera diferencial, es decir a un determinado grupo.

Estrategias

Conjunto de actividades que se planifican y ejecutan para alcanzar un fin.

Factores

Estimulo o elemento influyente para la obtención de un resultado, producto, efecto o consecuencia. Se lo podría denominar la causa de.

Intrínseco

Propio, interno que se expresa por sí mismo, característico de uno mismo.

Narcisistas

Condición mental que hace que las personas desarrollen un egocentrismo extremadamente exagerado, que menosprecia y humilla a los demás, ve a los otros como inferiores.

Negligencia parental

Incumplimiento de su rol y responsabilidades de padre o madre frente a los hijos.

Políticas Públicas

Conjunto de acciones que ejecutan los gobiernos para lograr el bienestar común y garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

Prevención

Conjunto de acciones destinadas a evitar de forma anticipada que se suscite algo.

Problemas psicóticos

Problemas mentales que hacen que los individuos tengan percepciones erróneas de la realidad al punto de alucinar.

Sistémico

Es observar o analizar todos los elementos que forman parte de algo.

Tutelar

Acción jurídica en la que se entrega una persona para ser cuidada o resguardada.

Vulnerables

Personas o seres que por encontrarse en situación de desventaja, peligro o sensible tiene mayor riesgo de ser dañado.

Anexo 1

Tabla 1. Matriz de operacionalización de variables o categorías

Revisión documental sobre la negligencia parental			
¿Cuáles son las tendencias y hallazgos encontrados en los estudios de los últimos cinco años que abordan la negligencia parental en niños y niñas del Ecuador?			
Variables o Categorías	Definición conceptual	Sub-Variable	Indicadores de la subcategoría
Estudios sobre la Negligencia Parental	<p>La negligencia parental se la define como la constante desatención por parte de los progenitores o cuidadores de los niños y niñas, relacionados al desarrollo físico y bienestar, salud, educación, desarrollo emocional, nutrición y condiciones de vida segura. Esta falta de cuidado en atender las necesidades básicas del infante se describen según diversos factores: física (cuando no se proveen las necesidades básicas: vivienda, alimentos o se carece de la supervisión adecuada), salud (no se provee el tratamiento médico o de salud mental necesario), educación (se le niega al niño el derecho a la educación o, cuando se ignoran necesidades escolares especiales), emocional (falta de atención a las necesidades emocionales del niño).</p> <p>De acuerdo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2019), menciona que la negligencia parental se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo. Existe negligencia cuando los responsables del cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes no atienden ni satisfacen sus necesidades básicas” Por otro lado, Barudy, J. (1998) señala que la negligencia implica que los responsables del menor asumen de manera incorrecta las funciones de cuidar y proteger, consciente o inconscientemente, voluntaria o involuntariamente.</p>	Abandono	Falta de atención intencional de los padres o tutores de los niños y niñas.
		Negligencia Física	<p>Proveer alimentos inadecuados.</p> <p>Ropa inadecuada acorde a su edad y contexto climático.</p> <p>Afectaciones médicas.</p> <p>Situación que le pongan en situación de riesgo o peligro.</p> <p>Ambientes físicos inseguros o insalubres.</p> <p>Exposición a trabajo infantil.</p>
		Negligencia emocional	<p>Insultos</p> <p>Desvalorizaciones</p> <p>Burlas</p> <p>Conductas negativas y traumáticas hacia los niños y niñas.</p> <p>Baja autoestima en los niños y niñas</p> <p>Poca o nula expresión de afecto hacia los niños y niñas.</p> <p>Ignorar las necesidades emocionales de los niños y niñas.</p> <p>Ausencia de apoyo emocional durante momentos difíciles de los niños y niñas</p> <p>No brindan los espacios para potenciar las capacidades intelectuales mediante las actividades lúdicas.</p>
		Negligencia en atención a la salud	<p>No buscan atención médica cuando el niño está enfermo.</p> <p>No se administra medicamentos según las indicaciones médicas.</p> <p>Desconocimiento o desatención de las necesidades médicas especiales del niño.</p>

		Negligencia Educativa	Ausencia de interés en la educación del niño niña. Ausencia de supervisión en las tareas escolares. No proporcionar acceso a oportunidades educativas adecuadas. Carencia de materiales escolares.
		Negligencia en la protección y cuidado	Incapacidad para cumplir con las necesidades básicas de higiene y cuidado personal del niño. Dejar al niño solo sin supervisión adecuada. Permitir el acceso a entornos peligrosos sin supervisión. Desinterés en las actividades y relaciones del niño. No proporciona un entorno seguro y limpio. Dejar al niño a cargo de cuidadores inadecuados.
		Tipos de enfoques teóricos utilizados	De los diez estudios están son las teorías utilizadas: Teoría Ecológica Teoría Sistémica Modelo de crianza Psicológica. Educativa Violencia humana Institucionalista. Apego y vulnerabilidad
		Tipo de metodología utilizada en las investigaciones	Se ha utilizado el método: Cualitativo, cuantitativo y mixto. Nivel Analítico, descriptivo, exploratorio, correlacional, transversal.
		Contexto cultural y geográfico de las investigaciones	Estudios Comparativos a nivel del Ecuador Contextos Urbano Marginales
		Aplicaciones éticas en las investigaciones	Confidencialidad y anonimato de datos, credibilidad y validez, consentimiento informado y asentimiento
		Factores de riesgos identificados para que se dé la negligencia parental	Parentales Infantiles: Salud física y emocional del menor. Familiares: Modelo de crianza, Falta de información, situación económica. Comunitarios: Desatención gubernamental, falta de oportunidades. Culturales: Machismo, Analfabetismo, Ignorancia en los deberes y roles parentales. Institucionales: desatención a servicios prioritarios.

Fuente: Trabajo de Investigación de negligencia parental

Elaborado por: Orrala Ramírez Lilibeth Annabell



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y UTOORIZACIÓN

Yo, **Orrala Ramírez, Lilibeth Annabell**, con C.C: # 2400038200 autora del trabajo de titulación: **Revisión documental sobre la negligencia parental**, previo a la obtención del título de **Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 08 de febrero del 2024

f. _____

Nombre: **Orrala Ramírez, Lilibeth Annabell**

C.C: 2400038200

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Revisión documental sobre la negligencia parental.		
AUTOR(ES)	Lilibeth Annabell Orrala Ramírez		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Mgs. Merli Rossana López Rodríguez		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia ciencias sociales y políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciatura en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	08 de febrero del 2024	No. DE PÁGINAS:	95
ÁREAS TEMÁTICAS:	Causas, Efectos, Análisis, Sistematización de la Información, Trabajo Social.		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Maltrato, Negligencia Parental, Vulneración de Derechos, Factores de Riesgo, Consecuencias Físicas y Emocionales, Prevención.		

RESUMEN:

De acuerdo a Vergara (2023) la negligencia parental es considerada como la primera forma de maltrato hacia los menores es por ello, que la presente investigación tiene por objetivo principal “Conocer las tendencias y hallazgos sobre la negligencia parental de niños, niñas; mediante la revisión documental de investigaciones realizadas en los últimos cinco años en el Ecuador”. La temática ha permitido conocer las causas y efectos; para que, a su vez, mediante estudios documentales escrutados, que explica desde la perspectiva del trabajo social los enfoques, metodologías y factores que inciden al cometimiento de la negligencia parental. El enfoque de tipo cualitativo, la metodología aplicada fue el análisis bibliográfico por inclusión de autores, la muestra seleccionada corresponde a los aportes de 10 estudios ecuatorianos. Los resultados permitieron describir a la negligencia parental como un problema de índole nacional de acuerdo a los estudios indagados, cuyas conclusiones determinan que afecta a la salud física, emocional e intelectual de quien la sufre, entre los principales factores que la provocan son: el nivel cultural, social, psicológico y económico de la familia.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-998707828	E-mail: lilibethramirez@hotmail.es
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN(COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Valenzuela Triviño Gilda Martina, Mgs.	
	Teléfono: +593-99272497	
	E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	